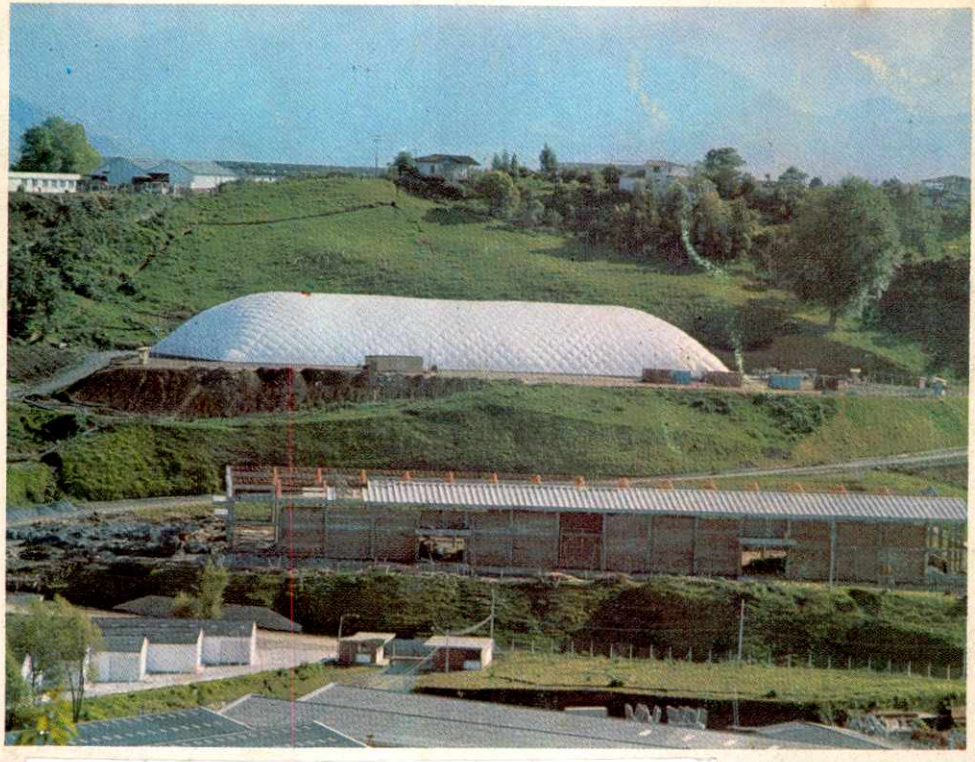
ISSN 0120 - 2278

# REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

No. 176
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE
1980



FONDO CULTURAL CAFETERO
BIBLIOTECA | ORDEN | 3469
TOMO

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

# REVISTA CAFETERA DE COLOMBIA

VOL. 29 SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1980 No. 176

**ORGANO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**

**Dirección:**
EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION

**Edición y Coordinación:**
SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACION

**Redacción:**
JOSE CHALARCA
Unidad de Publicaciones

Licencia del Ministerio de Gobierno
Resolución No. 00497 del 17 de Abril de 1972

Tarifa para libros y revistas editados en Colombia.
Permiso No. 160 Adpostal

**Nuestra portada**
Bodegas de
Almacafé en
Manizales

**Contraportada**
Juan Valdez

**Fotografías**
Félix Tisnés

**Diagramación e Impresión**
Italgraf, S. A. Bogotá

# FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

## COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público
Señor Ministro de Agricultura
Señor Ministro de Desarrollo Económico
Señor Jefe del Departamento Nacional de Planeación
Representante Personal del Presidente de la República
Señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario

## MIEMBROS ELEGIDOS PARA EL PERIODO DE 1980-1982

**Principales:**

Hernán Toro Uribe
Carlos Ospina Delgado
Alfonso Palacio Rudas
Leonidas Londoño Londoño
Milciades Zuluaga Herrera
Gustavo Ríos Ochoa
Luis Ardila Casamitjana
Sergio Bravo Pantoja

**Suplentes:**

Octavio Arizmendi Posada
José Vicente Romero
Otto Morales Benítez
Lisandro Méndez Manchola
Octavio Arbeláez Giraldo
Miguel Holguín Calderón
Milciades Cabrera Polanía
Armando Barros Baquero

**Gerente General**
ARTURO GOMEZ JARAMILLO
**Gerente Auxiliar**
JORGE CARDENAS GUTIERREZ
**Gerente Administrativo**
JOSE ARQUIMEDES DE ANGULO
**Gerente Técnico**
GERMAN VALENZUELA SAMPER
**Secretario General**
JOSE FERNANDO JARAMILLO HOYOS

# Contenido


—EDITORIAL 7

—XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS. Bogotá, diciembre 1o. a 4 de 1980 9

—COMUNICADO DE PRENSA

—POLITICA Y REALIDADES CAFETERAS 1978 - 1980 15
*Por Jaime García Parra*

—HAY QUE SALVAGUARDAR LA INDUSTRIA CAFETERA 24
*Por Alvaro Calderón Vargas*

—ACUERDOS, RESOLUCIONES Y PROPOSICIONES DEL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS 33

—"CONSTANCIA Y CONTINUIDAD"
LINEA BASICA DE LA POLITICA CAFETERA BRASILEÑA. 61
*Por Juan Camilo Penna*

—"EL MANEJO DE LA SITUACION CAFETERA MUNDIAL" 69
*Por Arturo Gómez Jaramillo*

—INFORME ESPECIAL
"ZONA ANDINA COLOMBIANA" 79
*Por Alfonso Grisales García*

—O.I.C. DECLARACION DEL DOCTOR ARTURO GOMEZ JARAMILLO 84

—RESUMEN DE ECONOMIA CAFETERA - SEP.-DIC. 1979 Y 1980 87

—REGISTRO
EXPOSICION DE FOTOGRAFIAS CAFETERAS EN EUROPA 89

—"MEDALLA AL MERITO CIVICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" A MARIO OSPINA RUIZ 90

—RESOLUCION No. 032 95

—RESOLUCION No. 064 96

—LEGISLACION CAFETERA 99

—OTRAS DISPOSICIONES 111

# Editorial

*Los últimos cuatro meses de 1980 fueron de singular importancia para la industria cafetera nacional, ya que en su transcurso tuvieron lugar sucesos de gran incidencia para su desarrollo y proyecciones.*

*En el plano internacional cabe destacar la reunión de la O.I.C. en Londres, en cuyas deliberaciones sobre la suerte del mercado cafetero mundial la delegación de Colombia, encabezada por el doctor Arturo Gómez Jaramillo, desempeñó un papel fundamental para el logro de la aplicación de las cláusulas económicas del Acuerdo Internacional del Café de 1976 y el establecimiento del mecanismo de cuotas para la regulación del mercado mundial del grano y la defensa de los precios.*

*Otro evento internacional de importancia en el que estuvo presente la Federación, fue el VIII Seminario de Comercio de Café de Santos, celebrado en Guaruyá, Brasil, en el mes de noviembre y en el cual se congregó lo más representativo de la actividad cafetera mundial, a nivel de productores.*

*En el plano nacional tuvo lugar la reunión estatutaria del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros, que se celebró entre el 1o. y el 4 de diciembre, cuyo desarrollo e incidencias recogemos en este número de la revista.*




# XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros

Bogotá, Diciembre
1o. al 4 de 1980

# Inicia Sesiones XXXIX Congreso Cafetero

## Lo instala Ministro de Hacienda

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Jaime García Parra, instaló el XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros el 1o. de diciembre de 1980 a las 11:00 a.m.

Se trata del Congreso Estatutario de la Federación que se reúne cada dos años con los fines principales de: elegir Comité Nacional; definir presupuesto de la Federación y los Comités Departamentales de Cafeteros; escuchar el informe del doctor Arturo Gómez Jaramillo, Gerente General, sobre el desarrollo de la política cafetera durante el último período, y dialogar con el Gobierno Nacional sobre los diferentes aspectos de dicha política.

En la sesión de instalación fue elegida la siguiente Mesa Directiva:

| | |
|---|---|
| Presidente: | Alvaro Calderón Vargas, del Tolima. |
| Primer Vicepresidente: | Hernán Palacio Jaramillo, del Quindío |
| Segundo Vicepresidente: | Ernesto Sayer Martínez, de Cundinamarca. |
| Secretario: | José Fernando Jaramillo Hoyos. |
| Secretario auxiliar: | Hernando Galindo Mayne. |

Cada departamento acredita delegados proporcionalmente a su producción de café, de acuerdo con el último Censo Cafetero vigente, el de 1970. Los departamentos de gran producción de café tienen un máximo de 6 delegados, los medianos 4 y los pequeños 2 delegados, para un total de 58 delegados cafeteros. Los directores ejecutivos de los Comités Departamentales de Cafeteros, asisten como asesores.

El Congreso se reunirá en la sede de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en Bogotá, con asistencia de los delegados y asesores que relacionamos a continuación, por departamentos:

| Principales | Suplentes |
|---|---|
| *ANTIOQUIA:* | |
| Gabriel Gómez Henao | |
| Fabio Mejía Mejía | |
| Roberto Cardona Zapata | |
| Pascual Correa Flórez | |
| Jaime Correa Cadavid | |
| Juan Montoya Correa | Humberto Arango Arango |
| Asesor: Luis Ignacio Múnera C. | Marco Julio Marín López |

| Principales | Suplentes |
|---|---|
| *BOYACA:* | |
| Libardo Cuervo Patarroyo | |
| Rafael Buitrago Páez | |
| Asesor: Héctor J. Rámírez | |
| *CALDAS:* | |
| Jaime Restrepo Mejía | Hegón Jaramillo Mejía |
| Jorge Manrique Londoño | Alfredo Gutiérrez Peláez |
| Carlos Hugo Escobar Gallo | Jaime Alvarez Callejas |
| Javier Londoño Estrada | Augusto Alzate López |
| Constantino Franco Arboleda | Alonso Posada Estrada |
| Bernardo Henao Jaramillo | Luis Miguel Alvarez Hoyos |
| Asesor: Emilio Echeverri Mejía | |
| *CAUCA:* | |
| Luis Felipe Ordóñez P. | |
| Alfonso Jordán Jiménez | |
| Carlos García M. | |
| Carol Jaramillo | |
| Asesor: Adolfo Castro Bucheli | |
| *CESAR Y GUAJIRA:* | |
| Raúl Pupo Castro | |
| Leoncio Torres Peralda | |
| Asesor: Alfonso Saade Mejía | |
| *CUNDINAMARCA:* | |
| Ernesto Sayer Martínez | Carlos Rojas Poveda |
| Jorge Cáceres Bejarano | Jaime Trujillo Posse |
| Miguel Holguín Calderón | Jesús A. Forero Joves |
| Pablo Bernal Arango | Pedro Sáenz Holguín |
| Asesor: Ricardo Fajardo Liévano | |
| *HUILA:* | |
| Rodrigo Ocampo Ospina | Eliseo Granados Tapias |
| Floresmiro Azuero Ramírez | Carlos Quintero Luna |
| Héctor Polanía Sánchez | Luis Eduardo Pérez R. |
| Carlos Enrique Rivera Orozco | Luis Ernesto Ramírez |
| Asesor: Gonzalo Medina Pérez | |
| *MAGDALENA:* | |
| Luis Díaz Granados Alzamora | |
| Nicolás Sumbatoff | |
| Asesor: Domingo Salcedo V. | |

| Principales | Suplentes |
|---|---|
| *NARIÑO:* | |
| Sergio Bravo Pantoja | Miguel Eduardo Román |
| Sofía Chaves de Erazo | Campo Elías Burbano |
| Asesor: Javier Delgado Ruiz | |
| *NORTE DE SANTANDER:* | |
| Gonzalo Villamizar Villamizar | |
| Ciro Jurado Guerrero | |
| Asesor: Eduardo Ibarra C. | |
| *QUINDIO:* | |
| Hernán Palacio Jaramillo | |
| Darío Angel Ospina | |
| Arturo Palacio Jaramillo | |
| Diego Arango Mora | |
| Asesor: Hernando Tirado Jaramillo | |
| *RISARALDA:* | |
| Antonio Uribe Aristizábal | |
| Alberto Salazar Nieto | |
| Héctor Hely Gómez O. | |
| Alberto Restrepo Angel | |
| Asesor: Alberto Mesa Abadía | |
| *SANTANDER:* | |
| Esteban Ríos S. | Gustavo Parra Durán |
| Roberto Forero Fernández | Facundo Oliveros Castro |
| Luis Ardila Casamitjana | Luis Camacho Rueda |
| Eduardo Rueda Barrera | |
| Asesor: Sergio Mantilla Suárez | |
| *TOLIMA:* | |
| Alvaro Calderón Vargas | Lisandro Méndez M. |
| Maclovio Alvira J. | Guillermo Vásquez |
| Roberto Bonnet | Rafael Cardona |
| Yamil Mahmud O. | Luis Angel Oviedo |
| Manuel José Alvarez | Carlos Sepúlveda |
| Víctor Cardona R. | Alberto Ubillus |
| Asesor: Jorge García Orjuela | |
| *VALLE:* | |
| Javier Correa Vega | |
| Fabio Correa León | |
| Alonso Durán Rivera | |

**Principales**

Marco Jaramillo Botero
Guillermo Londoño Villa
Mario Ospina Ruiz
Asesor: Oscar Jaramillo Zuluaga

Bogotá, 1o. de diciembre de 1980

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
División de Relaciones Públicas y Publicidad

# Política y Realidades Cafeteras 1978 - 1980*

*Por Jaime García Parra*

Es esta la última vez que tengo el agrado y el privilegio de dirigirme a un Congreso de Cafeteros en mi condición de Ministro de Hacienda del gobierno del Presidente Turbay. Tal circunstancia me mueve a hacer un recuento de lo que ha sido la política cafetera adelantada por el Gobierno Nacional durante los últimos dos y medio años. Así mismo me referiré a algunos temas de actualidad, en particular a aquellos relacionados con la coyuntura cafetera y sus elementos más significativos.

## LA POLITICA CAFETERA

Dentro del marco general de la acción económica del gobierno, la política cafetera ha buscado, en lo externo, defender los precios y aumentar la participación del producto colombiano en el consumo mundial. En lo interno su propósito ha sido preservar el ingreso del productor y fortalecer el Fondo Nacional del Café. Simultáneamente ha cumplido una labor de la mayor trascendencia para la institucionalización de las relaciones entre el sector y el gobierno.

## EL CONTRATO CON LA FEDERACION

Correspondió a este gobierno decidir acerca del marco legal y de los instrumentos que orientarán la administración y el manejo del Fondo Nacional del Café. Para tal efecto contamos con las bases que diera el informe preparado por la Comisión Mixta designada por la Administración López Michelsen[1]. Tuvimos también en cuenta los aportes que al tema hicieron eminentes colombianos y algunos sectores interesados en el estudio permanente de la estructura de la industria cafetera. La cola-

---

*Discurso pronunciado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Jaime García Parra, en la instalación del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros, Bogotá, 1o. de diciembre de 1980.

1. La Comisión Mixta estuvo integrada por las siguientes personas: Antonio Alvarez Restrepo, Carlos Sánz de Santamaría, Pedro Manuel Arenas, Ramón Madriñán de la Torre, Ariel Armel Arenas, Leonidas Londoño, Rafael Parga Cortés, Carlos Ospina Delgado, Monseñor Darío Castrillón Hoyos, Arturo Gómez Jaramillo, Jorge Cárdenas Gutiérrez y Milcíades Zuluaga Herrera. El informe de dicha Comisión fue remitido al Presidente López por el entonces Ministro de Hacienda, doctor Alfonso Palacio Rudas.

boración recibida de la Contraloría General de la República, a cargo del doctor Aníbal Martínez Zuleta, fue especialmente útil para la elaboración de las decisiones finalmente adoptadas.

Producto de todos estos antecedentes y de un gran esfuerzo concertado ha sido la adopción del Nuevo Convenio que regula las relaciones entre el Estado y la Federación. Este fue suscrito por el señor Presidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala, el 20 de diciembre de 1978.

Tal vez en esa ocasión, cuando se definían las nuevas reglas de juego del manejo institucional del sector, habría sido oportuno escuchar ideas, sobre temas como el impuesto y la retención cafeteros, hoy tan en boga.

Tenemos la convicción de haber dotado a la industria cafetera y al Estado de un moderno y renovado instrumento de coordinación. El contrato garantiza al gremio y a la economía colombiana una vital continuidad en el desenvolvimiento de la actividad cafetera, dentro de la política de acuerdos y concertación que el gobierno practica y defiende.

## DEFENSA DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES

De todos es conocido que desde 1977 la tendencia de los precios internacionales del grano ha estado permanentemente a la baja, con excep-

*El señor Ministro de Hacienda Dr. Jaime García Parra, se dirige a los asistentes al XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros.*



cionales periodos transitorios de reacción, motivada unas veces por la expectativa de fenómenos climáticos en el Brasil, y otras por la eficaz gestión del Grupo de Bogotá. Por tanto, le ha correspondido al gobierno del Presidente Turbay afrontar, de diversas maneras, la defensa de la cotización externa del café, para evitar en lo posible que las nuevas realidades en la ecuación de la oferta y demanda del grano y la acción de los países consumidores demeritaran excesivamente su nivel.

## DEL GRUPO DE BOGOTA AL ACUERDO DE LONDRES

Apenas al inicio del actual gobierno se creó en esta capital el Grupo de Bogotá, con el objeto de intervenir en la defensa de los precios de nuestro principal producto de exportación. En ese entonces se había impuesto la tesis sostenida por los países consumidores, de plena libertad de acción. Ante tal hecho y viendo la ausencia de instrumentos eficaces de regulación dentro del Convenio Internacional del Café, era imposter-gable coordinar la actividad de los productores.

La legítima intervención ejercida por el Grupo de Bogotá permitió la defensa de los precios internacionales del grano hasta comienzos de este año. En ese momento fue necesario cambiar la estrategia cafetera que representaba la labor del Grupo de Bogotá para volver al mecanismo tradicional del Convenio Internacional del Café. Este cambio fue inevitable por razones vinculadas con la voluntad de los más influyentes. Además, estábamos regresando a un mercado de vendedores.

Como resultado de las negociaciones de octubre pasado en Londres, Colombia obtuvo una participación del 16.9% de las cuotas globales. Anteriormente ésta era sólo el 11.8% de la cuota básica. Este logro ha sido sobresaliente por lo que significa para las aspiraciones del país en futuras negociaciones y porque consolida una posición colombiana acorde con las nuevas realidades de la producción mundial. Comparto la tesis de que la experiencia de los últimos años señala el Acuerdo Internacional del Café como el sistema menos inadecuado para manejar la política cafetera. Mantener una disciplina entre los productores, empleando solamente acuerdos voluntarios, es tarea prácticamente imposible, sobre todo cuando se presentan fenómenos desfavorables en el balance de oferta y demanda. Actividades que por corto término muestran resultados satisfactorios no siempre funcionan con carácter permanente y se pueden convertir con el tiempo en un ejercicio difícil y costoso. La historia cafetera, desde los primeros esfuerzos para coordinar su política internacional en los años 30, está llena de ejemplos que así lo confirman.

Por todas estas razones consideramos que, dentro de las limitaciones en que nos movemos, el Acuerdo de Londres resulta ser la mejor solución posible. Cabe esperar que el gobierno de los Estados Unidos dé prontamente las aprobaciones que requiere su plena vigencia. A nombre del gobierno, y en el mío propio, quiero rendir una vez más tributo de

admiración y de aplauso a la tarea desarrollada por los negociadores colombianos, con el doctor Arturo Gómez Jaramillo a la cabeza.

## LA POLITICA DE VENTAS

El Acuerdo de Londres reconoce las nuevas realidades de nuestra producción y el esfuerzo realizado para conquistar una posición equivalente en el mercado mundial. Colombia pasó de producir ocho millones de sacos a doce y medio millones en pocos años. Este hecho ha exigido un esfuerzo inmenso en materia de ventas. Para realizarlo se han empleado todos los recursos y técnicas a nuestro alcance en materia de mercadeo y comercialización. Múltiples barreras internas en el frente del transporte y los puertos debieron ser resueltas. De no haberse adelantado tal política de ventas, el país y los cafeteros no habrían recibido un incremento tan significativo de sus ingresos, como el observado durante el último lustro. En efecto, los reintegros pasaron de US$ 1.479 a US$ 2.094 millones en el curso de esta administración y al propio tiempo los caficultores colombianos pasaron de recibir alrededor de $ 46.000 millones por la cosecha 1977-78 a casi $ 65.000 millones en el último año cafetero, no obstante los menores precios internacionales registrados a partir de 1977.

Todo esto puede observarse en el cuadro siguiente:

### EXPORTACIONES Y VALOR DE LA PRODUCCION CAFETERA

| Año Cafetero | Precio externo promedio [1] | Indice | Exportación en miles de sacos de 60 k. | Reintegros en millones de US$ | Valor recibido por los product., en millones de $ | Indice de crecimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1976/77 | 2.36 | 100.0 | 5.292 | 1.415 | 36.682 | 100.0 |
| 1977/78 | 1.78 | 75.4 | 7.558 | 1.479 | 46.365 | 126.4 |
| 1978/79 | 1.64 | 69.5 | 11.432 | 1.802 | 52.033 | 141.8 |
| 1979/80 | 1.77 | 75.0 | 11.543 | 2.094 | 64.575 | 176.0 |
| 1980 (nov. 27) | 1.17 | 49.6 | | | | |

1. Indicativo ICO otros suaves más US$ 0.02.
FUENTE: Federación Nacional de Cafeteros.

Desde luego, esta política no ha estado exenta de críticas y aún ha sido calificada como estrategia equivocada. Tal vez quienes esto afirman no meditaron suficientemente sobre lo que habría ocurrido al país si la baja de los precios externos lo hubiera encontrado con altos inventarios, adquiridos en el interior, a precios superiores a los que era factible realizar fuera. Sin duda tampoco pensaron en que la acumulación de inventarios exige fuertes cargas financieras y tiene costos de todo orden muy elevados. Olvidaron también la importancia de los volúmenes en ventas para las negociaciones internacionales.



*Acto de instalación del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros.*

## UNA POSICION DE FORTALEZA

No obstante los esfuerzos hechos, tanto en el frente externo como en el interno, las realidades de la oferta y la demanda mundial del café son ahora desfavorables. La situación del mercado se ha venido reflejando sistemáticamente en los precios del café, los cuales en los años 1976-1977 promediaron US$ 2.36 la libra y hoy apenas llegan a US$ 1.17 o US$ 1.19.

Qué nos traerá el futuro en materia cafetera es muy difícil de predecir. El ejercicio de futurología no le corresponde hacerlo al ministro de Hacienda de Colombia. En cambio, lo que sí está en la obligación de precisar es la posición del gobierno respecto de los efectos que tendrá sobre la economía del país la evolución conocida del mercado externo y de los precios.

Antes que nada debo afirmar que el país no tiene, a corto plazo, motivos de intranquilidad.

En primer lugar, hemos incrementado las reservas internacionales del país y conservado su nivel a pesar de la incomprensión de las gentes. Las recibimos en 2.100 millones de dólares y hoy llegan a los 5.200 millones de dólares. Sabíamos que tarde o temprano el péndulo cafetero se devolvería. La historia nos enseña cuán graves son las implicaciones de los problemas cafeteros cuando éstos están en capacidad de ocasionar una crisis cambiaria. Además, en el momento actual el impacto sería

mayor por las perspectivas de importaciones de combustibles que en este año serán US$ 700 millones y el año entrante de más de US$ 1.000 millones.

Con el correr del tiempo la opinión general entenderá para qué ha servido la acumulación de reservas internacionales. Las hemos cuidado en forma celosa frente a quienes, arropados en las tesis de que una vez eliminada la "limitante estructural" el país debería echarlas por la borda, en aras de un supuesto desarrollo.

Los promotores de tales pretensiones han ignorado que el desenvolvimiento del país no puede hacerse a costa de su debilitamiento cambiario. Por el contrario, una posición sólida en materia de reservas tiene innumerables ventajas. Permite asegurar la continuidad en el desarrollo económico. Sirve de palanca para el financiamiento internacional y de garantía para sobrellevar las dificultades en la época de las vacas flacas. Evita la coincidencia en el tiempo de las dificultades internas con aquellas que ocasiona una crisis cambiaria, como ocurrió en otras épocas que el país conoce muy bien, por sus traumatismos sin cuento en la vida nacional.

Hay otras razones para esperar el futuro con tranquilidad y confianza. El país desemboca a esta nueva etapa con la economía bajo control. Merced a una política económica consistente y exitosa, los factores inflacionarios que aún persisten están reducidos a límites razonables dentro de las circunstancias mundiales y locales. Así lo indican las cifras de inflación que en este año vienen siendo inferiores a las del año anterior y, ciertamente, resultan más bajas que las de la mayor parte de los países de nuestra misma descripción y circunstancia.

Pero, más todavía. No por accidente del destino sino como resultado de una adecuada estrategia, el Gobierno Nacional previó para este momento la entrada en pleno del Plan de Integración Nacional que, además de cumplir objetivos para el desarrollo armónico en lo físico y en lo social, sirve también como elemento anticíclico de la economía. La inversión pública va a estimular la actividad económica en la medida en que el sector externo deja de ser el motor de la misma, por causa de la situación cafetera y de la recesión mundial que afectan a la mayor parte de los países industrializados y aun a nuestros vecinos.

En resumen, el país llega a la nueva fase del ciclo cafetero, con una economía muy fuerte, sólidamente anclada en sus reservas internacionales; en el equilibrio relativo de su moneda y sus precios; y estimulada por la existencia de programas de desenvolvimiento económico y social adecuados y realizables.

Nadie que tenga un mínimo de honestidad intelectual puede calificar esta situación como débil o como el resultado de una política inmediatista y alejada de la realidad colombiana.

¿Cuál sería hoy la perspectiva, me pregunto yo, si en vez de las

circunstancias de fortalecimiento, equilibrio y previsión que he descrito, tuviéramos que enfrentar una crisis cafetera, con factores como el déficit cambiario o una inflación desbocada? La irresponsabilidad habría consistido en darle gusto a los demagogos, a los populistas y a los grandes intereses que propugnan una política de inflación como motor del desarrollo. Olvidan ellos intencionalmente que la inflación constituye la política social más regresiva. Y que ha habido experiencias suficientemente amargas en otras latitudes.

Hoy puedo repetir, con tranquilidad de conciencia y apoyado en los hechos, que resulta mejor para el interés nacional la impopularidad transitoria que la irresponsabilidad que con variados aderezos constantemente se nos propone.

## EL PRECIO INTERNO

Deseo ahora referirme al tema del precio interno. A este respecto la política del gobierno encuentra breve y afortunada exposición en las palabras del jefe del Estado ante el Congreso de la República, el 20 de julio de 1979:

> "La opinión pública puede estar segura de que el gobierno seguirá actuando con la mayor prudencia en la conducción de la política cafetera y que no es su propósito apropiarse para sí o para otros sectores de la economía lo que en todo derecho le corresponde a los productores del grano. Le interesa, eso sí, preservar la solidez del Fondo Nacional del Café a fin de que pueda coadyuvar a aminorar la incidencia que sobre la economía tenga el desenvolvimiento de un negocio que como el del café no dispone de mágicos instrumentos para predecir los acontecimientos".

Gracias a la aplicación de esta política, y especialmente al fortalecimiento financiero del Fondo Nacional del Café, hasta el momento ha sido posible mantener precios remunerativos para el productor, a pesar del debilitamiento del mercado internacional. Los precios externos del café han venido bajando a una tasa mucho más veloz que la pérdida del poder adquisitivo del precio interno. Esto ha sido posible por la compensación que se deriva de la política cambiaria, la de exportaciones y por el oportuno fortalecimiento del Fondo Nacional del Café.

La solidez del Fondo Nacional del Café ha probado ser herramienta eficaz para manejar las fluctuaciones de los precios internacionales en defensa del productor colombiano. Ello no se habría conseguido si se hubiera aceptado la idea de quienes pedían mantener *pari passu* el precio interno con el externo. Tal alternativa hubiera ocasionado ya una reducción del precio interno.

Hoy más que nunca tienen validez las tesis que expuse ante el XXXVIII Congreso Nacional de Cafeteros en agosto 28 de 1979. En esa oportunidad dije:

"Si todo aumento de precios externos se trasladara automáticamente al productor, el Fondo Nacional del Café vería mermados sus recursos para manejar los ciclos descendentes de precios externos y alternativamente tendría que aplicarse tal criterio para determinar el precio interno cuando disminuyen las cotizaciones externas, con evidente perjuicio para el productor".

Lo ocurrido en este tiempo y la situación que hoy confrontamos son pruebas clarísimas de la bondad de esta política. En julio de 1977 el precio indicativo promedio era de US$ 2.24 la libra con precio interno de $ 7.300 (6.800 en efectivo y $ 500 en TAC); en julio de 1978 el mismo precio indicativo fue de US$ 1.36 por libra con el mismo nivel de precio interno, y a comienzos de 1979, cuando el Fondo Nacional del Café agotó su capacidad financiera y hubo necesidad de bajar el precio de sustentación al nivel de $ 6.400 la carga, la cotización externa era de US$ 1.25 la libra. De haberse impuesto la tesis de la fijación del precio interno en relación directa con las cotizaciones externas, hubiera sido necesario rebajar el precio interno en una proporción mucho mayor.

Del mismo modo, cuando se acordó el precio interno de $ 8.732.50 en abril de este año, el nivel externo de liquidación del café colombiano estaba alrededor de US$ 1.90 la libra. Hoy el precio internacional se ha reducido en más de la tercera parte, pero gracias a la situación financiera del Fondo Nacional del Café ha sido posible asegurar la compra de la cosecha sin tener que reducir el precio interno, ni recurrir a la emisión primaria. ¿Cuál hubiera sido, repito, el resultado para el agricultor cafetero, para el Fondo, y para el país mismo si se hubiese atado el precio interno al externo?

**Cuadro No. 2**

**PRECIO EXTERNO E INTERNO EN TERMINOS REALES**
**Abril a noviembre de 1980**

| | Precio exter. promed. mes [1] US$ lib. | Indice | Precio de sustentación $/carga | Precio de sustentación a Vrs. constantes [2] Base: Jul. 10/77 = 100 | Indice |
|---|---|---|---|---|---|
| **1980** | | | | | |
| Abril | 1.91 | 100.0 | 8.732.50 | 8.732.50 | 100.0 |
| Mayo | 1.91 | 101.0 | 8.732.50 | 8.432 | 96.6 |
| Octubre | 1.28 | 67.0 | 8.732.50 | 7.782 | 89.1 |
| Noviembre | 1.17 | 61.3 | 8.732.50 | 7.707 * | 88.3 * |

1. Indicativo ICO otros suaves + US$ 0.02.
2. Deflactado con índice total de precios al por mayor.
*Estimado.

Examinemos la situación actual. Hoy, con los parámetros de 25% de retención y café a US$ 1.17 la libra, el precio interno que se podría pagar sería de $ 7.150 por carga de 125 kilos. Pero aún en el evento de que no existiera ninguna de las cargas impositivas con destino al presupuesto nacional, no se llegaría al valor actual de $ 8.732.50; el precio apenas alcanzaría los $ 8.200 por carga. Lo que ha permitido mantener el precio en los niveles que se fijaron cuando la libra valía US$ 1.90 es la política cambiaria y la política de previsión adoptada por este Gobierno. Precisamente, la política que en su hora y después provocó las más acerbas críticas por parte de obnubiladas y en veces ingenuas personalidades.

## LA RETENCION CAFETERA

Pero esa política de previsión para las épocas difíciles está íntimamente vinculada con la cuantía de la retención cafetera y el uso que se haga de ella. Si la baja de la cotización externa no se ha reflejado en menores precios internos, ha sido en buena parte por el efecto que produce la retención exigida en los últimos tiempos. También la retención ha hecho posible la transferencia hacia los propios cafeteros de cuantiosos recursos previstos por las cargas y frenos que la autoridad ineluctablemente tuvo que imponer en aras de la estabilidad económica y de la organización social misma del país. De otra manera, esos recursos habrían ido a fondos comunes, como ocurre en otras naciones.

Resulta, por tanto, extravagante la tesis de que la retención no constituye un buen instrumento para la defensa de los intereses cafeteros. ¿Es necesario, por ventura, recordar que la retención ha permitido ahorrar en los ciclos altos para atender las necesidades de los ciclos bajos? ¿Ha meditado bien el sector cafetero sobre las consecuencias que para sus instituciones, para su propio bienestar y para el resto de la economía tendría la desaparición de la retención?

Señores Delegados:

A lo largo de esta presentación he hecho numerosas reflexiones sobre el estado de la economía cafetera luego de producirse la baja conocida en los precios externos del grano y he analizado las relaciones de este fenómeno con el resto de la economía. Creo haber demostrado con el apoyo de resultados inobjetables, el buen manejo de los instrumentos de política cafetera y la importancia que éstos tienen para sortear situaciones coyunturales difíciles.

Deseo invitar al Congreso Cafetero al examen objetivo y sereno de la coyuntura internacional en la materia, así como al de las posibilidades reales de maniobra con los instrumentos de política que el país ha consolidado. Para ello el gobierno ofrece su mejor voluntad de diálogo y de cooperación, en el contexto de los intereses generales del país y del gremio.

Muchas gracias.

# "Hay que Salvaguardar la Industria Cafetera"*

*Por Alvaro Calderón Vargas*

Estamos instalando el XXXIX Congreso Cafetero Nacional, en un momento afortunado para la industria cafetera. Histórica y comparativamente debemos analizar algunos aspectos que nos llevan a la conclusión que estamos viviendo una de las peores crisis de la industria, en la cual han influido y están influyendo múltiples elementos que trataremos de exponer. Considero un hecho axiomático que el hoy es una consecuencia lógica del ayer, por este motivo creo útil referirme primero un poco al ayer. Desde 1870 el café empezó a representar un producto importante entre nuestras precarias exportaciones; por primera vez en esta época se produjeron cien mil sacos de café, esta producción fue aumentando y sus precios fueron en extremo remunerativos en el primer tercio

*Discurso pronunciado por el doctor Alvaro Calderón Vargas, Presidente del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros en el acto de instalación del mismo, Bogotá, 1o. de diciembre 1980.

*El doctor Alvaro Calderón Vargas, Presidente del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros, en el momento de leer el discurso inaugural del evento.*



del presente siglo y así tenemos que en la década del 20 el precio del café osciló entre algo más de 0.21 centavos de dólar la libra hasta la cifra récord en 1926 de veintiocho y medio centavos de dólar por libra. En esta cifra quiero detenerme para tratar de convertirla a pesos actuales aunque sea aproximadamente, y solo teniendo en cuenta la desvalorización de nuestra moneda ante el dólar, sin contar con la desvalorización de éste a partir del 30, ni tampoco el costo de la vida de esa época comparado con la actual. El precio del café debería ser en el mercado internacional, según este ejercicio de casi 15.000 dólares la libra, ya que el dólar en esa época estaba al $ 1.02. Pero vemos que no vale hoy ni siquiera la décima parte de esta cifra y, sin embargo, a los Estados Unidos les pareció excesivo el precio mínimo de 1.40 de dólar la libra en la última reunión de la O.I.C., llevada a cabo en Londres. En la década del 30 se inició el descenso de los precios llegando al final de ella a 0.07 centavos de dólar la libra; este descenso se debió a la crisis del 30 y a la superproducción mundial del grano. Sin embargo, repitiendo el ejercicio anterior, debemos observar que siete centavos de dólar de ese entonces representarían 3.50 centavos para el precio actual haciendo la reducción con el cambio de $ 1.75 imperante en la época a que me refiero. Posteriormente se sumó otra circunstancia adversa y fue la Segunda Guerra Mundial y el cierre de los mercados europeos, en los cuales ya se colocaba una apreciable cantidad de café colombiano, debido a la preferencia de estas naciones por el café suave. En esa época el gobierno colombiano, en extremo preocupado por el ingreso cafetero y por consiguiente el ingreso del país, no vaciló en salvar la industria cafetera y así creó una prima a los exportadores de café que en términos actuales se podría considerar el primer CAT, para que pudieran aumentar el precio interno que se le pagaba al caficultor, pues consideró que la ruina del caficultor era la ruina del país, ya que este ingreso interno era y es el que mueve la demanda de productos nacionales desde la comida hasta los vehículos. Se inicia la década del 40 en plena guerra, se lleva a cabo el primer Pacto de Cuotas entre productores y consumidores, y se creó como consecuencia lógica la retención cafetera y el Fondo Nacional del Café, con ayuda económica de 10 millones de pesos prestados por el Banco de la República, a través de los bonos que se emitieron con ese objeto. Estas defensas fueron hechas en los gobiernos de los Drs. López Pumarejo y Eduardo Santos, siendo ministro de Hacienda de este último el doctor Carlos Lleras Restrepo. Por su parte, el presidente de los Estados Unidos, señor Roosevelt, ayudó sustancialmente con los compradores, ya que según sus palabras no se podían dejar destruir las economías de los países productores latinoamericanos, incluyendo en esa época a Venezuela que no había llegado a su *Dorado Negro;* esta política fue la llamada "Política del buen Vecino",¡ o tempora!, ¡o mores!

Este primer pacto de cuotas dio por resultado la subida inmediata de los precios demostrando su eficacia. Se creó como una contraprestación

en esta época, con criterio transitorio, el impuesto ad valorem, que aún pesa sobre nosotros, o sea, lleva una transitoriedad de 40 años, y así concluyó sin mayores contratiempos la década del 40 con la terminación de la guerra y resurgimiento de mercados. En la década del 50 nos encontramos con una bonanza que fue aprovechada por los caficultores y por el país, sobre todo cuando el café llegó a un dólar por libra.

El gobierno de esa época recibió sus beneficios y desde el punto de vista de nuestro grupo y nuestra industria se creó el Banco Cafetero, la Flota Mercante Grancolombiana y se dieron ayudas financieras a los Ferrocarriles, la Caja Agraria, etc.

La década del 50 en su finalización y la iniciación de la del 60 fue nuevamente ensombrecida por una crisis cafetera. Sin embargo, en todo este periodo, del 60 al 70, el ingreso cafetero fue defendido por los gobiernos permitiendo a la Federación de Cafeteros grandes endeudamientos con el Banco de la República y en esta forma se podía comprar la cosecha cafetera así como también la retención en especie, que por esta época fue grande.

Desde siempre el criterio imperante por razones obvias es que la estabilidad económica, y por consiguiente política, del país dependa de la estabilidad y defensa de la industria cafetera. La razón, aunque me vuelva cansón en repetirla, es la de que, hasta el momento, el café sigue siendo la principal fuente de divisas y el mayor motor del consumo interno por el número de personas que directa y/o indirectamente viven de él.

Mientras el país no pueda reemplazarla por otra de cualquier índole, seguiremos siéndolo aunque haya personas las cuales no están de acuerdo con este hecho.

En la década del 70 se inicia un aumento del precio interno del café y empieza a disminuir la retención en especie y a mejorar el ingreso del caficultor; es así como en el año cafetero 70 a 71 iniciamos con kilo de café a $ 9.80 y terminamos con kilo a $ 13.4; en el 75 antes de la helada estaba a $ 20.00 el kilo y terminó a $ 32.00. Esta aclaración la formulo para que no se repita que cuando vino la helada estábamos en pésimas condiciones y que ésta nos salvó del desastre.

A mediados del 75 vino la helada del Brasil y se dispararon los precios externos: de 0.70 centavos de dólar, pasó la libra a más de 3 dólares; no solamente vendimos todo el café producido sino el retenido y es de lamentar que no hubiésemos tenido más café. Esta experiencia es importante, demuestra cómo la retención en especie es un elemento de gran importancia como regulador del precio y como almacenamiento de riqueza; es comprar barato hoy para vender caro mañana; es la gran fuente nutriente del Fondo Nacional del Café. Por este motivo no estamos de acuerdo con algunos caficultores que han demandado la reten-

ción cafetera: ésta es benéfica para el país, es benéfica para los cafeteros, es benéfica, en general, para la defensa de la industria cafetera.

La historia demuestra que la helada del 75 no fue un caso fortuito, no fue el terremoto esporádico. El que se demore un poco en leer sobre café, en las muchas publicaciones que hay al respecto, se podrá dar cuenta que el ciclo de heladas ha existido siempre y no hay argumento serio que pueda demostrar que no volverán a ocurrir. Por otra parte, el café no tiene producciones constantes, hay ciclos bianuales de mayor y menor producción y, por consiguiente, las existencias varían. El que haya cultivado café lo sabe.

El café a 3 dólares representaba en esa época un precio interno bien por encima de los 20.000.00 pesos por carga, descontando todos los gastos de comercialización y transporte. Sin embargo, al productor cafetero solo se le pagó un tope de 7.276 pesos por carga, aun haciendo cuenta del que se alcanzó a vender a los exportadores antes de que los mecanismos de reintegro y retención los sacaran del mercado, para evitar especulaciones y dejar la comercialización en manos de la Federación Nacional de Cafeteros.

Al gremio se le pidió un sacrificio para salvar la estabilidad económica del país con argumentos patrióticos. El gobierno nos dijo que el café era la principal fuente de divisas del país, y que, además, el ingreso interno cafetero era el motor que hacía funcionar el consumo del pueblo colombiano, por la irradiación de dinero que éste hace a través de más de 3 millones de personas que viven directamente de él; que la presión sobre los medios de producción nacional, que no tenían una estructura suficiente para responder a la demanda, aumentaría los precios, etc. El gobierno en otras palabras nos dijo: el ingreso interno del caficultor colombiano por las razones que acabo de enumerar, debe subir de acuerdo con las condiciones socio-económico-políticas del país y no de acuerdo con el precio externo, o sea una independencia entre precio interno y externo.

Al gremio se le pidió este sacrificio: que no recibiera sino siete mil y pico de pesos por carga de café, cuando en realidad el precio estaba por encima de los $ 20.000.00. El resto fue a fortalecer al Fondo Nacional del Café, las arcas de la Tesorería Nacional de la República a través del impuesto ad valorem, y a acrecentar la capacidad de importación del país por el aumento de divisas y, por consiguiente, la capacidad de bienes de capital para un mayor desarrollo de la industria, de la agricultura, etc.

Se capitalizó el Banco Cafetero en dos oportunidades durante esta bonanza con algo más de 1.000 millones de pesos, se fortaleció la Caja Agraria con cerca de 1.000 millones de pesos, se invirtieron bonos de fomento eléctrico por 1.500 millones de pesos y para la industria cafetera se destinaron 2.500 millones de pesos, para renovación y nuevas siembras. El gremio aceptó su sacrificio, demostrando su patriotismo y una



*Acto de Clausura del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros. De izquierda a derecha: Dr. Alfonso Palacio Rudas, Dr. Arturo Gómez Jaramillo, Dr. Alvaro Calderón Vargas y Dr. Jaime García Parra.*

vez más existió una política concertada de común acuerdo entre el gobierno y el gremio, como siempre lo ha sido y tiene que serlo, ya que para ambos existen dos premisas sobre todos los demás considerandos: salvar y beneficiar la industria cafetera y salvar y beneficiar el país.

No voy yo a decir, porque sería injusto, que el caficultor, el trabajador cafetero, las industrias y empresas conexas y las regiones cafeteras no se beneficiaron. Hubo un beneficio directo para el caficultor en el aumento del precio que se notó hasta 1977, posteriormente el aumento de insumos, costo de vida, etc., superaron con creces el aumento cafetero. Indirectamente hubo beneficios para los cafeteros por las obras de infraestructura realizadas en las regiones cafeteras, ya que al fortalecerse los presupuestos de los Comités Departamentales se realizaron obras de electrificación rural, carreteras, saneamientos, escuelas, viviendas, campañas de divulgación y culturales, así como fortalecimiento a cooperativas y asociaciones de productores de bienes diferentes al café en regiones cafeteras.

El gobierno de esa época defendió el Fondo Nacional del Café como patrimonio de los cafeteros a través del Presidente López Michelsen, del cerco verdadero que otros sectores montaron contra esta base de la industria.

De 1970 a 1979, se han realizado renovaciones y nuevas siembras de 300.428 hectáreas de café, de las cuales alrededor de 250.000 se han hecho del 75 en adelante; el costo aproximado de éstas es alrededor de

28.000,000.000 de pesos. Si en crédito se entregaron 1.000 millones, el resto se hizo con dinero de reinversión de los cafeteros, aquí cabe preguntar: ¿qué otra industria ha hecho o hace este tipo de reinversión?

En el gobierno anterior también se hizo el estudio para el nuevo contrato entre gobierno y Federación, negociación que se terminó en el gobierno del Presidente Turbay y que es una muestra más de esa concertación de propósitos entre el gobierno y el gremio, cosa que no puede ser en otra forma, pues sería un atentado a la patria.

Quiero referirme brevemente al campo internacional. Como ya había apuntado, el primer Pacto fue en el año cafetero 40-41, posteriormente continuaron realizándose periódicamente estos arreglos como una defensa del precio ante la superproducción; ésta como ya vimos empezó a disminuir desde 1970 y culminó con la helada de 1975; ante una escasez mundial del grano, el Pacto vigente no tenía razón de existir y murió, el mercado fue libre y sólo modificado por el eterno concepto de la oferta y la demanda; desde hace un poco más de un año se inició una baja en los precios con eventuales reajustes hasta el momento actual. Sin embargo, llama poderosamente la atención el precio actual, que no corresponde al mercado como tal, ya que no hay existencias de café en manos de productores ni consumidores. No ha habido, y estamos lejos de la superproducción de otras épocas, sino manipuleos por parte de los consumidores sobre todo norteamericanos y falta de una verdadera solidaridad por parte de los países productores. Vale la pena destacar que el único país con una agremiación real de productores establecida somos nosotros, unos países tienen institutos oficiales dependientes del gobierno y que lógicamente no pueden sustraerse de la influencia política y por consiguiente a la inestabilidad por cambios de personas y políticas; otros no tienen ninguna infraestructura cafetera y juegan a la feriada del grano en los mercados internacionales, café a flote, etc., y por consiguiente sin ningún tipo de negociación previa, caso de la mayor parte de los países centroamericanos; agravado este hecho en la actualidad por su gran inestabilidad política; si otros países productores tuvieran agrupación como la nuestra otro gallo cantaría en el cotarro cafetero mundial, no estaríamos a merced de los consumidores. Cuando se observó la declinación no bien explicable de los precios, se creó el Grupo de Bogotá y el fondo de estabilización cafetera que posteriormente se llamó Pan-café, el objeto era luchar contra la especulación y defender el precio internacional primeramente con futuros, pero aún con café físico. Pan-café a pesar de su limitación económica, primero 150 millones de dólares, posteriormente 250 y por último 500 millones, dio los resultados esperados al frenar las maniobras especulativas de la Bolsa y mantener un precio remunerativo en el mercado internacional para nuestras flacas economías. Pero se imponía un nuevo acuerdo internacional entre productores y consumidores y se realizó la reunión internacional de Londres con los resultados conocidos. En este sentido vale la pena destacar

la hábil y sutil actuación de nuestra delegación presidida por el doctor Arturo Gómez Jaramillo, la persona internacionalmente más versada en café en el mundo. El doctor Gómez no tiene patrón de medida nacional, es internacional. El arreglo de Londres fue satisfactorio por la cuota lograda para Colombia: 9.700.000 sacos, pero no en cuanto al precio. No conozco sino las versiones de la prensa internacional, pero hay que destacar dos hechos: 1o.) la presión de los Estados Unidos que se manifestó en condicionar cualquier tipo de arreglo, a la liquidación de Pan-café; 2o.) mientras algunos países europeos propusieron un precio mínimo de US$ 1.40 por libra (el café estaba por encima de US$ 1.50), los Estados Unidos propusieron un precio mínimo de US $ 1.10 por libra.

No se entiende la política de los Estados Unidos hacia Latinoamérica: se habla de mucha ayuda, mucho préstamo, etc., pero en la realidad nosotros no necesitaríamos ese tipo de ayuda y préstamo, sino que nos pagaran nuestros productos a precios remunerativos.

Ya al principio de esta exposición analicé cuál debería ser el precio del café de acuerdo con cifras de la década del 20 (US$ 0.15), se formó un escándalo internacional y hubo campañas para disminuir el consumo aun por el mismo gobierno americano cuando llegó, en este mundo de inflación, a 3 dólares. No creo que en el estado actual de carestía de ese país o en general en los países desarrollados donde una cocacola vale más de 30 pesos colombianos, un precio de tres (3) dólares la libra, sea sentido por las amas de casa. Hablan mucho de la distribución de la riqueza, de las diferencias norte a sur, pero esto se queda en el papel; lo importante es que las grandes empresas torrefactoras del mundo, que son bien pocas, cumplan sus metas de ganancias, no importa que no se aumente el consumo, y mucho menos nuestras penurias y endeudamiento crecientes.

Un convenio internacional con insolidaridad por parte de los productores y con ventajas y respaldo de sus gobiernos por parte de los consumidores nunca podrá ser justo, nos ayuda únicamente a sobrellevar la pobreza. Ojalá los Estados Unidos en su nuevo gobierno no sean miopes o ciegos del todo, respecto a Latinoamérica; o al porvenir de los países productores de café, pues no veo claro el beneficio que pueda sacar en el futuro, rodeado de Cubas muy cercanas por todas partes y a eso está abocado, pues lo más fácil e ineludible de repartir es la pobreza.

Por último, quiero presentar unas cifras que no son de ninguna entidad, tampoco son de la Federación de Cafeteros, son las de un caficultor del montón y corresponden a la época de los años cafeteros 70-71 a 79-80: En el año cafetero 70-71 iniciamos ventas de café a $ 9.80 kilo y terminamos con $ 13.04. Promedio-venta de carga $ 1.225.00. Año 71-72 $ 13.04 y 13.28. Año 72-73 $ 14.02 a $ 16.00. Año 74-75 terminamos con $ 48.80. El 77 con $ 58.40. En el 78 tuvimos una baja y terminamos con $ 54.77. El 79 $ 64.80 y 1980 $ 69.86.



*Centro Vacacional La Enea, Manizales*

Las cifras de aumento porcentuales de esta finca han sido: El precio del café de 1970 aumentó en 683%. Miremos ahora el aumento de costos: los jornales han aumentado el 833%, esta cifra muestra que el ingreso del cafetero y el ingreso del trabajador en zona cafetera han ido paralelos, con ventaja discreta del ingreso del trabajador. Pero miremos otro costo, el abono compuesto: ha aumentado en un 1.588% y la urea ha aumentado en un 2.228%. Los combustibles durante el mismo periodo 70-80 han aumentado: la gasolina el 1.864% y el ACPM el 2.666% y por ende los transportes, y no hago cuenta del aumento del costo de vida por ser demasiado conocido.

Observamos, según estos datos, que el dinero del café se quedó, y se queda, en una baja proporción en el caficultor y sus trabajadores y que la mayoría se va no solo a otro sitio sino fuera del país. Por último quiero referirme al periodo 1977-1980 que ha sido el de mayor impacto en la zona cafetera. En el año cafetero 1977-1978 el precio del café aumentó en un 0.096%, en 78-79 un 0.59% y 79-80 en 11.38%. O sea que en los tres años de mayor impacto de aumento del combustible y fertilizantes: gasolina el 854%, ACPM en el mismo periodo 946%; abonos: 111% el compuesto y 123% la urea; el café solo aumentó el 12.93% o sea llevamos tres años en un vertical descenso del ingreso real cafetero, no nos acercamos ni siquiera a las cifras del DANE en la canasta familiar que sería de un poco más del 80%, contra nuestro triste 12.93%. Estos datos son de alarma. Como ya lo dije en los últimos años, a raíz de la

bonanza cafetera, en la política concertada entre gremio y gobierno y teniendo en cuenta la importancia de la industria cafetera en la economía del país, el precio interno del café ha dependido de las condiciones económicas, políticas y sociales del país y por este motivo se le pidió al gremio cafetero un sacrificio, que fue el no recibir el dinero que le correspondía por su producto, sino aproximadamente la tercera parte para, en esta forma, no producir un impacto en la economía del país (carga según precio externo por encima de $ 20.000.00 y precio interno $ 7.276.00 en 1976). El gremio aceptó esta política de independencia del precio interno del externo. Hoy tenemos un precio externo que ha bajado en los últimos días en forma apreciable, es cierto, pero las condiciones económicas, políticas y sociales del país imponen un aumento del precio interno so pena de llevar la industria cafetera a la ruina, con impredecibles consecuencias en el mañana económico del país y, por consiguiente, en sus instituciones democráticas; y así como el hoy es una consecuencia lógica del ayer, el mañana lo es del hoy. Como lo dije al principio, hubo gobiernos en el pasado que llegaron a subsidiar el café y si esto no se hubiera hecho, ¿tendríamos un hoy con más de $ 2.000 millones en divisas producidas por el café?

Señor Ministro de Hacienda y por su conducto señor Presidente Turbay Ayala: "Hay que salvaguardar la industria cafetera por ser la base de nuestra economía, pues si se arruina ésta se arruina el país, no se puede vacilar en el justo aumento del precio interno del café, porque cada día de vacilación se está bajando la producción cafetera del país y volverla a recuperar nos llevará diez años o más como nos llevó el poder aumentar la producción en 4 millones de sacos".

Gracias

# Acuerdos, Resoluciones y Proposiciones del XXXIX Congreso Nacional de Cafeteros

## ACUERDO NUMERO 1 DE 1980

**(Diciembre 2)**

Por el cual se incrementa el monto de los cargos al Fondo Nacional del Café por servicios prestados y que prestará a éste la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia durante la vigencia de 1980.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el pasado 26 de agosto entre la Empresa y su Sindicato de Trabajadores generó un mayor valor en los costos de Administración de la presente vigencia:

ACUERDA:

*ARTICULO UNICO.* Increméntase el monto de los cargos al Fondo Nacional del Café en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 244.949.000), discriminados así:

| | | |
|---|---|---|
| 1. Gastos de administración | | $ 146.649 |
| 1.1 Oficina central | $ 34.236 | |
| 1.3 Inspecciones cafeteras | 11.774 | |
| 1.4 Cenicafé | 24.711 | |
| 1.5 Programa de desarrollo | 13.105 | |
| 1.6 Fábrica de café liofilizado | 22.848 | |
| 1.15 Beneficios convencionales Oficina Central | 39.975 | |
| 4. Transferencias | | $ 98.300 |
| 4.4 Programa educación convencional | $ 7.000 | |
| 4.6 Beneficios convencionales comités | 91.300 | |
| Total: | | $ 244.949 |

Aprobado en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## ACUERDO NUMERO 2 DE 1980

**(Diciembre 2)**

Por medio del cual se fija el presupuesto del Programa de Salud para los caficultores, que adelantan los Comités Departamentales de Cafeteros para la vigencia de 1981.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

*ARTICULO PRIMERO.* Fíjase en la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 216.000.000) el Presupuesto del Programa de Salud durante la vigencia de 1981, proveniente del rendimiento de la inversión del 3.2% del impuesto ad valorem realizada durante 1977.

*ARTICULO SEGUNDO.* La distribución de este presupuesto se hará de conformidad con la participación porcentual de cada Comité Departamental en la producción nacional de café.

*PARAGRAFO.* Los recursos se transferirán a los Comités por cuartas partes, previas la certificación, por parte de cada Comité Departamental, de haber invertido o comprometido como mínimo el 80% de los recursos transferidos en 1980 y la aprobación del Acuerdo de presupuesto correspondiente por parte del Subcomité Ejecutivo.

*ARTICULO TERCERO.* Mensualmente cada Comité Departamental deberá enviar al Departamento de Presupuesto, de la División Financiera de Oficina Central, un informe de ejecución presupuestal de los recursos aforados en el Acuerdo de que trata el Artículo anterior, debidamente detallado de acuerdo con los programas de gastos e inversión elaborados por cada uno de los Comités Departamentales. Sin el cumplimiento de este requisito no se tramitará el giro correspondiente.

*ARTICULO CUARTO.* Durante el último trimestre de 1981 la Oficina Central efectuará una liquidación preliminar del presupuesto de Salud con el fin de determinar posibles recursos adicionales, los cuales quedarían a disposición de los Comités Departamentales.

Aprobado en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 1 DE 1980

**(Diciembre 2)**

Por la cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1980.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el pasado 26 de agosto entre la Empresa y su Sindicato de Trabajadores generó un mayor valor en los costos de Administración, parte de los cuales se atenderán con recursos propios de la Federación tanto para la Oficina Central como para los Comités Departamentales;

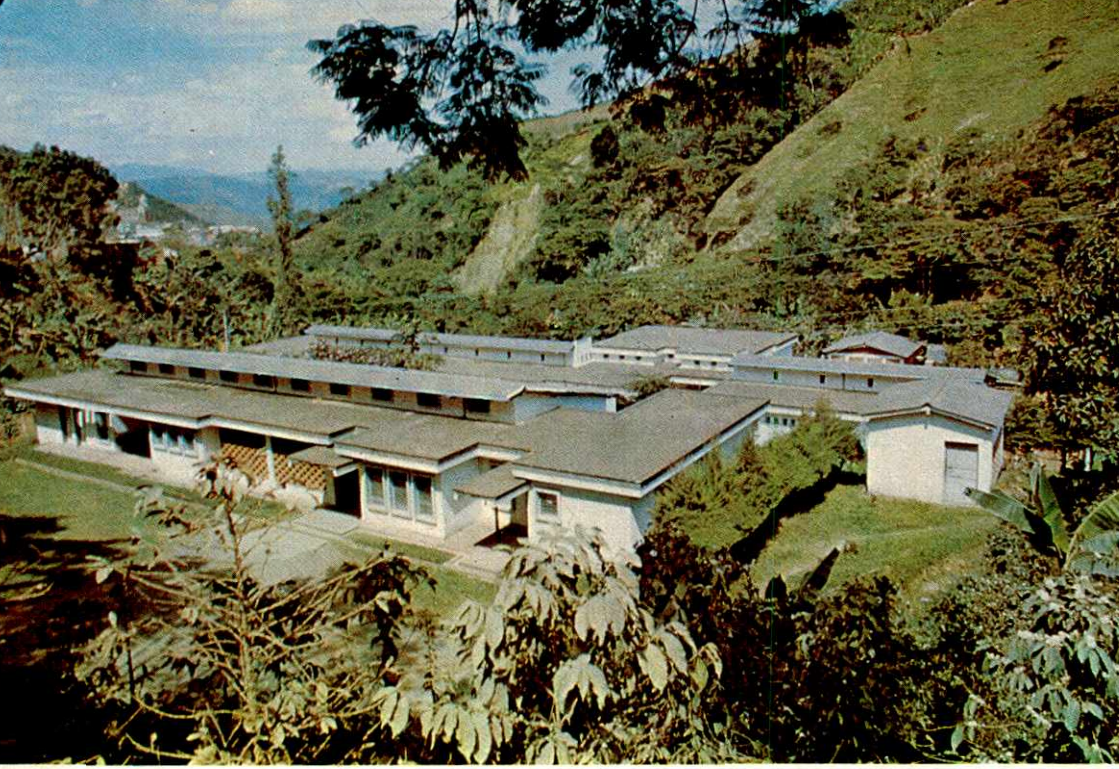
b) Que en el transcurso del año el Subcomité Ejecutivo autorizó adelantar una campaña de publicidad para fomento del consumo interno por valor de $ 20.000.000;

c) Que es necesario efectuar en el Presupuesto de la Federación los ajustes correspondientes por los anteriores conceptos.

RESUELVE:

*ARTICULO UNICO.* Increméntase en las sumas de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 74.268.000) el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia de 1980 discriminado así:

| | | |
|---|---|---|
| INGRESOS | | |
| 3. Participación operación comercial | | $ 37.268 |
| 3.2 Mayor ingreso comercialización y desnaturalización | $ 37.268 | |
| 4. Por activos ventas e inversiones | | 37.000 |
| 4.5 Rendimiento reservas técnicas y activos federación | 37.000 | |
| Total ingresos | | $ 74.268 |



*Hospital de Betulia, Antioquia, construido con aportes del Comité Departamental de Cafeteros.*

| | | |
|---|---|---|
| EGRESOS | | |
| 1. Gastos de administración | | $ 17.268 |
| 1.1 Oficina central | $ 12.081 | |
| 1.9 Tostadoras | 5.187 | |
| 3. Inversiones no recuperables | | 20.000 |
| 3.9 Publicidad consumo nacional | 20.000 | |
| 4. Transferencias | | 37.000 |
| 4.5 Prestaciones sociales a pagar Comités Departamentales | 37.000 | |
| Total egresos | | $ 74.268 |

Aprobada en Bogotá, D. E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 2 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

Por la cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1981.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Fíjase la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.458.321.000) el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la vigencia de 1981 discriminado así:

| | | |
|---|---|---|
| INGRESOS | | |
| 1. De Ley | | $ 682.437. |
| 2. Participación en la comercialización interna del café | | 1.380.834. |
| 3. Por activos, ventas e inversiones | | 383.050. |
| 4. Derechos cuotas afiliación productores Resolución No. 4 de junio 16 de 1977 Comité Nacional | | 10.000. |
| 5. Otros ingresos | | 2.000. |
| Total ingresos | | 2.458.321. |
| EGRESOS | | |
| 1. Gastos administración | | $ 385.805. |
| 2. Inversiones | | 73.200. |
| 3. Transferencias | | 1.997.316. |
| —Para Comités Departamentales | 1.662.316 | |
| —Otras transferencias | 20.000 | |
| —Prestaciones causadas a pagar a Comités Departamentales | 315.000 | |
| 4. Otros egresos | | 2.000. |
| Total egresos | | $ 2.458.321. |

*ARTICULO SEGUNDO.* De los recursos aforados para los Comités Departamentales en cuantía de $ 1.662.316, se destinará por parte de éstos como mínimo la suma de $ 600.000 para invertir en obras de infraestructura. El manejo de estos recursos se determinará mediante reglamentación especial de la Gerencia de la Federación.

*ARTICULO TERCERO.* Las transferencias para los Comités Departamentales por concepto de prestaciones sociales que asume directamente Oficina Central se continuarán ejecutando de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1 de 1977 del Comité Nacional.

Dada en Bogotá, D. E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS

Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.

Secretario


PLAN CAFETERO DE ELECTRIFICACION RURAL
MUNICIPIO: SUPETRAN
VEREDA: LOMA DEL MEDIO
REALIZADO CON APORTES DE:
EL COMITE DPTAL. DE CAFETEROS 45 %
Y LA COMUNIDAD 55 % — VIVIENDAS
BENEFICIADAS 62 -COSTO TOTAL $1.170.557

## RESOLUCION NUMERO 3 DE 1980

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que los gastos financieros son uno de los más importantes factores de los costos generales de la producción; y

b) Que recientemente la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, en Circular Reglamentaria No. 104, de octubre 31 de 1980, elevó la tasa de los intereses para los préstamos de las distintas actividades del sector agropecuario,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Solicitar a la Junta Monetaria y a la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, reconsiderar las medidas adoptadas en la Circular Reglamentaria No. 104, de octubre 31 de 1980.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitar a la Junta Monetaria hacer extensivas las tasas de interés fijadas por el Fondo Financiero Agropecuario para las diversas actividades agropecuarias a todos los intermediarios financieros que sirven al sector cafetero.

Dada en Bogotá, D. E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 4 DE 1980

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que los costos de producción en el cultivo del café se han incrementado principalmente en el valor de los fertilizantes químicos, la mano de obra y los combustibles.

b) Que según los registros del Servicio de Extensión en la zona cafetera existen 315 mil hectáreas tecnificadas por sistemas modernos, que requieren especial atención.

c) Que la rentabilidad del cultivo a los costos actuales, no deja margen suficiente para atender adecuadamente al sostenimiento de las áreas tecnificadas.

d) Que los recursos de crédito a corto plazo para sostenimiento de cafetales son insuficientes.

e) Que el Fondo Financiero Agropecuario asigna recursos a corto plazo con redescuento en el Banco de la República, para sostenimiento de cultivos perennes como el cacao y la palma africana.

f) Que el Comité Nacional de Cafeteros, en su sesión del 23 de octubre de 1980, al estudiar el problema de crédito a corto plazo para el sostenimiento de cafetales, acordó solicitar al Gobierno Nacional la suma de $ 6.000.000.000 para atender al sostenimiento de los cafetales durante 1981,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Solicitar a la Junta Monetaria la creación de una línea en el Fondo Financiero Agropecuario para créditos de sostenimiento de cafetales a corto plazo y la asignación a ella de $ 1.500.000.000.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitar a la Junta Directiva de la Caja Agraria la apropiación de recursos propios en cuantía de $ 2.500. 000.000 para créditos de sostenimiento de cafetales a corto plazo.

*ARTICULO TERCERO.* Solicitar a la Junta Directiva del Banco Cafetero la asignación de $ 2.000.000.000 para cartera ordinaria a corto plazo para préstamos nuevos para la misma finalidad.

*ARTICULO CUARTO.* Solicitar a las Juntas Directivas del Banco Cafetero y de la Caja Agraria que la tasa de interés para los créditos de sostenimiento a corto plazo que otorguen sea la misma que establezca el Fondo Financiero Agropecuario para la línea a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

Aprobada en Bogotá, D. E. a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente
(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 5 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que es necesario continuar con los programas de renovación de cafetales tradicionales de pequeños y medianos productores para mejorar sus ingresos y habilitarlos para afrontar problemas de aumentos en los costos de producción.

b) Que el Servicio de Extensión de los Comités Departamentales de Cafeteros dispone de los instrumentos necesarios para colocar tales recursos de crédito en los usuarios más indicados.

c) Que los Comités Departamentales de Cafeteros, a través de su experiencia en el manejo del programa de renovación de cafetales tradicionales, han verificado el aumento en los costos de la renovación.

d) Que es necesario estimular la renovación por soca de plantaciones



*Vista aérea de la Fundación Manuel Mejía, una de las más importantes realizaciones del gremio cafetero.*

tecnificadas hace más de 8 años, otorgándole a los usuarios el crédito necesario.

e) Que es indispensable buscar la reducción de costos en el beneficio de café, facilitando el secamiento del grano en zonas climatológicas más adecuadas al proceso de secamiento,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Solicitar a la Junta Monetaria la asignación de recursos de crédito a mediano plazo para el cultivo del cafeto, la construcción y dotación de beneficiaderos, en cuantía total de $ 2.200.000.000.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitar a la Junta Monetaria que dicho monto se distribuya en las siguientes proporciones:

—Para renovación de cafetales tradicionales $ 1.200.000.000.

—Para renovación por soca de cafetales tecnificados $ 120.000.000.

—Para beneficiaderos de café (construcción y equipos) $ 880.000.000.

*ARTICULO TERCERO.* Solicitar a la Junta Monetaria que autorice las siguientes cuantías y topes dentro de los rubros señalados:

—Para renovación de cafetales tradicionales $ 80.000.00 por hectárea con un tope hasta de $ 400.000.00 por usuario (5 hectáreas).

—Para renovación por soca de cafetales tecnificados $ 60.000.00 por hectárea con un tope de $ 600.000.00 por usuario (10 hectáreas).

—Para beneficiaderos de café un tope de $ 800.000.00 por usuario.

*ARTICULO CUARTO.* Solicitar a la Junta Monetaria que autorice, dentro del rubro de beneficiaderos de café, financiar a los cafeteros la construcción de secaderos mecánicos en los centros de acopio del producto, es decir, fuera del área de su finca.

*ARTICULO QUINTO.* Solicitar a la Junta Monetaria establecer los siguientes topes por patrimonio para efectos de clasificación de los usuarios señalados en la presente Resolución: pequeños agricultores $ 2.500.000, medianos productores $ 2.500.000 a $ 4.000.000 y grandes empresarios más de $ 4.000.000.

Aprobada en Bogotá, D. E. a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario.

## RESOLUCION NUMERO 6 DE 1980

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que según resultados experimentales de Cenicafé, la fertilización química de las plantaciones tecnificadas de café debe efectuarse sistemáticamente todos los años;

b) Que la utilización de las cartas de crédito para compra de fertilizantes químicos para el cultivo del café, autorizada por el Comité Nacional de Cafeteros en junio de 1979, ha significado un apoyo muy importante para los productores de café.

c) Que con el sistema de cartas de crédito se ha facilitado el uso de este insumo que es indispensable para mantener la calidad y la productividad de los cafetales.

d) Que el plazo actual de 120 días es inadecuado y no corresponde al ciclo productivo del cultivo,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Solicitar al Comité Nacional de Cafeteros la institucionalización de las referidas cartas de crédito, estableciendo cuantías o topes anuales y distribuyéndolas entre los distintos Comités Departamentales de Cafeteros en proporción a las áreas tecnificadas.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitarle que para 1981 se autorice un tope

equivalente al valor de 50 mil toneladas de fertilizante químico financiable por el sistema de cartas de crédito.

*ARTICULO TERCERO.* Solicitarle que se amplíe el plazo de la carta de crédito hasta nueve (9) meses, con el fin de que el caficultor pueda utilizar el sistema y reembolsar su valor por la época de cosecha.

Aprobada en Bogotá, D. E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 7 DE 1980

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que los programas de electrificación rural no siguen el ritmo de la demanda de energía en las zonas cafeteras;

b) Que los racionamientos impuestos por las limitaciones de disponibilidad de energía son mayores en las zonas rurales que en las urbanas;

c) Que el proceso de secamiento del grano de café, por razones biológicas bien conocidas, no puede demorarse ni suspenderse una vez iniciado, sin afectar la calidad del grano;

d) Que por esta razón es necesario facilitarle al productor los recursos materiales adecuados para suplir las fallas de energía en épocas de cosecha;

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Solicitar a la Gerencia de la Federación la importación de plantas eléctricas o motores, en cuantía y con especificaciones establecidas previa consulta con los Comités Departamentales de Cafeteros.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitar al Comité Nacional de Cafeteros que autorice a la Gerencia de la Federación para tomar del Fondo Nacional del Café los recursos necesarios para la importación de las plantas o motores.

*ARTICULO TERCERO.* Facultar al Comité Nacional para reglamentar la entrega de estos elementos a los Comités Departamentales de Cafeteros y su financiación al gremio.

Dada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 8 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que durante los últimos diez años se han tecnificado aproximadamente 315 mil hectáreas, que corresponden al 27% del área cafetera del país.

b) Que la citada área modernizada responde por la mitad de la cosecha nacional aproximadamente.

c) Que los niveles actuales de producción y la proyección de la misma, con base en los programas de renovación, son suficientes para atender las necesidades del mercado internacional y del consumo interno.

d) Que es necesario continuar el ritmo de renovación de las zonas tradicionales para mejorar el ingreso de los pequeños y medianos cafeteros y prepararlos para sortear eventuales aumentos en los costos de producción.

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Ratificar la política del XXXVIII Congreso Nacional de Cafeteros de no autorizar créditos ni asistencia técnica para establecimiento de nuevas áreas en café.

*ARTICULO SEGUNDO.* Continuar con la política de canalizar estos recursos, en programas de renovación de las áreas tradicionales, preferencialmente con los pequeños y medianos productores que estén localizados en zonas ecológicas consideradas como adecuadas.

*ARTICULO TERCERO.* Recomendar a la Gerencia de la Federación un estudio para la racionalización de la caficultura que permita armonizar los programas de modernización del cultivo con las necesidades del mercado internacional, la conservación de los recursos naturales y la atención a la problemática de las zonas cafeteras.

Dada en Bogotá, D.E. a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 9 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que los programas de tecnificación de cafetales tradicionales en los departamentos cafeteros han aumentado sensiblemente la producción de café;

b) Que la capacidad instalada de beneficiaderos resulta insuficiente para el procesamiento de la producción proveniente de las áreas tecnificadas;

c) Que los costos de las construcciones y de los equipos para el beneficio del grano, los de su operación o manejo, por el valor de la mano de obra, repuestos y combustibles y las limitaciones energéticas indican la necesidad de disponer de técnicos especialistas en dichas áreas, para hacer más económico el montaje de los beneficiaderos y su mantenimiento y más eficiente el beneficio del café.

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Recomendar a los Comités Departamentales de Cafeteros el nombramiento de ingenieros mecánicos que se encarguen de planificar y orientar las inversiones del productor en la construcción de beneficiaderos y adquisición de equipos.

*ARTICULO SEGUNDO:* Solicitar a la Gerencia Técnica la programación de un curso para dicho personal, con la colaboración de especialistas internacionales sobre la materia.

Dada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 10 DE 1980

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que el personal de pensionados de la Federación y Almacafé S.A. ha solicitado insistentemente que, por cuenta de las empresas, se contrate un seguro de vida con doble indemnización por muerte accidental, para cada uno de ellos;

b) Que se encuentra justa esta petición,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Autorizar a la Gerencia de la Federación para que si así lo permite la situación financiera de la Federación contrate con la Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A., y a su cargo, una póliza de Seguro de Vida por la suma de $ 100.000,00 moneda corriente, con anexo de doble indemnización por muerte accidental, que ampare a todos y cada uno de los pensionados y jubilados de la Federación.

*ARTICULO SEGUNDO.* Recomendar a la Junta Directiva de Almacafé S.A., que estudie la posibilidad de adoptar igual providencia en favor de sus pensionados y jubilados.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 11 DE 1980

**(Diciembre 3)**

Por la cual se crea una comisión para el estudio de los Seguros Económicos para el cubrimiento de caficultores.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

1. Que es de interés del Congreso propiciar todas aquellas medidas que redunden en el progreso y protección de los caficultores.

2. Que en la mayor parte de las zonas cafeteras no existen seguros económicos para proteger los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los caficultores independientes.

3. Que el Instituto de Seguros Sociales ha manifestado su interés en estudiar la factibilidad de crear tales seguros económicos para las zonas rurales.

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.* Créase una comisión encargada de estudiar la posibilidad de establecer los seguros económicos de invalidez, vejez y muerte para beneficiar a los caficultores independientes.

*ARTICULO SEGUNDO.* Esta comisión deberá rendir informe por escrito al Comité Nacional de Cafeteros antes del mes de julio de 1981, donde se establezca la factibilidad y operación del mecanismo de estos seguros.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 12 DE 1980

**(Diciembre 3)**

Por la cual se conceden unas facultades al Comité Nacional de Cafeteros.

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que la Caja de Ahorros, Fondo de Recompensas, Pensiones y Jubilaciones es un organismo creado por el Congreso Nacional de Cafeteros;

b) Que la Caja de Ahorros, Fondo de Recompensas, Pensiones y Jubilaciones, desarrolla y presta una serie de actividades y servicios de bienestar y seguridad social de carácter extralegal;

c) Que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia concurre anualmente con aporte económico al citado organismo, con el fin de que éste preste cabal atención y cumplimiento a sus objetivos.

d) Que la Junta Administradora de la Caja de Ahorros, Fondo de Recompensas, Pensiones y Jubilaciones ha considerado necesario introducir reformas fundamentales a sus objetivos, que implicarían

una variación sustancial a las normas que le dieron origen y las reglamentarias.

RESUELVE:

*ARTICULO UNICO.* Facultar al Comité Nacional de Cafeteros para que, si lo estima conveniente, adopte medidas tendientes a que por la Federación se reasuma el reconocimiento y pago de las pensiones y jubilaciones, actuales y futuras, que hoy tiene establecidas la Caja de Ahorros, Fondo de Recompensas, Pensiones y Jubilaciones, y para que efectúe las reservas del caso y convenga con ella la redistribución de las reservas hechas con tal fin, y además revise y determine el monto del aporte de la Federación.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 13 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que por motivos de salud y después de representar al gremio cafetero en el Comité Departamental de Cafeteros del Quindío y en el Comité Nacional de la Federación por más de 14 años el doctor JOSE MARIA PATIÑO SANZ se ha solicitado no se incluya su nombre para integrar la nómina del próximo Comité Nacional de Cafeteros.

b) Que es necesario resaltar los servicios eminentes que el doctor Patiño Sanz ha prestado a los caficultores del país.

RESUELVE:

*ARTICULO UNICO.* Recomendar al Consejo de la Medalla al Mérito Cafetero "Manuel Mejía" y al Comité Nacional de la Federación se le otorgue al doctor José María Patiño Sanz la Medalla al Mérito Cafetero "Manuel Mejía".

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**RESOLUCION NUMERO 14 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

CONSIDERANDO:

a) Que en los municipios de Buenos Aires, Caldono, Caloto, Jambaló, Santander, Toribío y Totoró, en el departamento del Cauca existe una grave situación causada por la invasión de numerosos predios rurales que impide la ordenada explotación de ellos por sus legítimos dueños y que ha colocado a éstos en imposibilidad de cumplir los compromisos bancarios que habían asumido para su cultivo.

b) Que la mayoría de estas invasiones ha sido promovida por movimientos que operan al margen de la ley.

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO:* Solicitar al señor Ministro de Agricultura que previo concepto emitido por los organismos competentes adscritos a ese Ministerio y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 94 del Decreto 187 de 1975, declare que el hecho citado constituye un caso de fuerza mayor para la actividad agropecuaria de los municipios enunciados en el departamento del Cauca.

*ARTICULO SEGUNDO.* Solicitar al Gobierno Nacional que se adopten las medidas legales y se pongan en ejecución programas tendientes a la solución de los problemas socioeconómicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

Aprobada en Bogotá, D. E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 1 DE 1980**

**(Diciembre 1o.)**

Elígense los siguientes dignatarios del Congreso:

| | |
|---|---|
| PRESIDENTE: | Dr. Alvaro Calderón Vargas |
| PRIMER VICEPRESIDENTE: | Dr. Hernán Palacio Jaramillo |

| | |
|---|---|
| SEGUNDO VICEPRESIDENTE: | Sr. Ernesto Sayer Martínez |
| SECRETARIO: | Dr. José Fernando Jaramillo H. |
| SECRETARIO AUXILIAR: | Dr. Hernando Galindo Mayne |

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 2 DE 1980**

**(Diciembre 1o.)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Se abstiene de aceptar la renuncia que, del cargo de Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, ha presentado el doctor ARTURO GOMEZ JARAMILLO y le reitera la confianza del gremio en su fructífera gestión frente a los destinos de la Federación y el más amplio respaldo para ella.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 3 DE 1980**

**(Diciembre 1o.)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Deplora los quebrantos de salud del doctor ARTURO GOMEZ JARAMILLO, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, y hace votos por su pronta recuperación.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 4 DE 1980**

**(Diciembre 1o.)**

Fíjase el jueves 4 de los corrientes como oportunidad para la elección de los miembros del Comité Nacional de Cafeteros.

Aprobada en Bogotá, D.E., a primero (1o.) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario



*Un cafetal de Caldas.*

**PROPOSICION NUMERO 5 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un respetuoso saludo al señor Presidente de la República, doctor JULIO CESAR TURBAY AYALA y le expresa su confianza en que su gobierno atenderá favorablemente el clamor del gremio cafetero y dispondrá un aumento de los precios internos de compra de café consecuente con el alza general de los costos de producción y la justa remuneración del esfuerzo de los caficultores.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 6 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento y cordial saludo al doctor Jaime García Parra, ministro de Hacienda y Crédito Público y le reitera su confianza en que la tradicional política de concertación permita encontrar fórmulas




*Saneamiento básico rural en Caldas.*

que hagan viable el mejoramiento del ingreso de los caficultores y aseguren para éstos una adecuada disponibilidad de recursos de crédito y tasas de interés menores que las actualmente vigentes.

Aprobada en Bogotá, D.E. a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 7 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo al doctor ARTURO GOMEZ JARAMILLO, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, le expresa la gratitud del gremio por la tarea que ha venido cumpliendo, con consagración y acierto ejemplares, al servicio de los más altos intereses de la industria cafetera y del gremio productor.

El Congreso reitera al doctor Gómez Jaramillo el total respaldo a su gestión.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 8 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Se complace en reconocer los excelentes servicios que el doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ ha venido prestando al gremio cafetero y a la Federación Nacional de Cafeteros desde la Gerencia Auxiliar de la Federación y le expresa el testimonio de su sincera gratitud por ellos.

Aprobada en Bogotá, D.E. a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 9 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento saludo a los doctores JOSE ARQUIMEDES DE ANGULO y GERMAN VALENZUELA SAMPER, Gerentes Administrativo y Técnico respectivamente de la Federación Nacional de Cafeteros y les expresa el testimonio de su gratitud por la meritoria labor que vienen desarrollando al servicio de la Institución.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 10 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un atento y cordial saludo a los señores miembros del Comité Nacional de Cafeteros y les expresa el testimonio de su sincera gratitud por la forma acertada y patriótica como han atendido a las responsabilidades de su alta investidura.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 11 DE 1980**

**(Diciembre 2)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Presenta un cordial y respetuoso saludo a don LEONIDAS LONDOÑO LONDOÑO y al enterarse de la renuncia de éste a su postulación como representante por Caldas ante el Comité Nacional, y conocida la decisión de Caldas de insistir en su nombre, expresa que, unánimemente apoya la determinación de la delegación caldense solicitándole a don Leonidas Londoño L. reconsidere su determinación.

La gran tradición de constante y desinteresado servicio al gremio cafetero, su experiencia, su independencia y lealtad gremial hacen de don Leonidas intachable e insustituible representante del gremio ante el Comité Nacional.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 12 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Habida consideración de que la capacidad de las fábricas nacionales de fertilizantes químicos resulta insuficiente para abastecer adecuadamente los requerimientos del sector cafetero colombiano, se permite solicitar al Gobierno Nacional eliminar todos los impuestos que gravan la importación de este insumo fundamental.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 13 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En vista de los problemas de contaminación de cursos de agua, causa-

dos por los residuos del beneficio del café, recomienda a los Comités Departamentales de Cafeteros y a la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros destinar prioritariamente recursos humanos y económicos tendientes a buscar soluciones adecuadas al tratamiento de estos residuos.

Para que esta labor tenga resultados aplicables a las características de las distintas regiones, sugiere su implementación a través de CENICAFE y con la supervisión de un Comité integrado por miembros de los Comités Departamentales.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 14 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

En vista de la necesidad de mejorar el nivel de salud de la familia cafetera, recomienda al Comité Nacional de Cafeteros y a los Comités Departamentales fortalecer el Fondo Rotatorio de Crédito con recursos destinados a programas tales como letrinas, pozos sépticos y filtros de agua.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 15 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Recomienda a los Comités Departamentales de Cafeteros contemplar dentro de la construcción de acueductos rurales, los recursos necesarios para la adquisición, conservación y reforestación de las cuencas hidrográficas que ellos utilizan para el suministro de agua.

Aprobada en Bogotá, D.E. a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 16 DE 1980**

**(Diciembre 3)**



EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Recomienda a la Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros y a los Comités Departamentales adelantar una campaña educativa por medios audio-visuales (folletos, películas, afiches, etc.), tendiente a lograr que la población rural cafetera conozca en una forma precisa las ventajas de usar aguas de buena calidad, lo cual constituye un medio preventivo eficaz para el mejoramiento de su salud.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 17 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Con el objeto de evitar que buena parte de la población rural cafetera se desplace de sus lugares de habitación hacia otras regiones, particularmente urbanas, recomienda a la Federación Nacional de Cafeteros y a los Comités Departamentales fomentar, en coordinación con el gobierno, las Concentraciones Rurales con vocación de formación agrícola.

En esta forma se estimulará la permanencia en las zonas rurales de personal calificado para labores propias del campo.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 18 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Recomienda al Comité Nacional de Cafeteros destinar de los recursos existentes para la campaña de prevención de la roya del cafeto, las partidas necesarias y el personal suficiente para extremar las medidas de control del intercambio fronterizo de productos agropecuarios y de personas que podrían tener permanencia en la zona fronteriza de Colombia y Ecuador.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 19 DE 1980**

**(Diciembre 3)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Se permite expresar al doctor JAIME RESTREPO MEJIA el testimonio de su solidaridad y profundo aprecio y formula votos por la pronta y total recuperación de su salud.

Aprobada por unanimidad en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**PROPOSICION NUMERO 20 DE 1980**

**(Diciembre 4)**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Deja constancia de su gratitud para con los señores Presidente de la República, doctor JULIO CESAR TURBAY AYALA y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor JAIME GARCIA PARRA, por la excelente voluntad y favorable disposición demostrada en el análisis de la actual situación del gremio cafetero y en la búsqueda de soluciones para sus justas peticiones.

Aprobada en Bogotá, D.E., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

**DECLARACION**

EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS

Convencido de que la retención cafetera ha sido manejada con el propósito de ordenar el mercado externo e interno y de asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el país en defensa de mejores precios para el productor, permitiendo en épocas de alza en las cotizaciones internacionales una capitalización adecuada del Fondo Nacional del Café y asegurando en épocas de baja de los precios una protección del ingreso del productor.

Persuadido de que la retención cafetera ha sido históricamente una eficaz contribución del gremio al fortalecimiento de su industria y a la capitalización del desarrollo económico y social de las zonas cafeteras.

Inspirado en el pleno conocimiento de que la retención cafetera es la herramienta más adecuada para dotar al sector cafetero de los instrumentos reguladores de la industria y para fortalecer sus organismos de comercialización y desarrollo, hacia los cuales se han canalizado importantes recursos en épocas en que la coyuntura de los precios internacionales y de liquidación de inventarios lo han permitido.

Informado de que se pretende eliminar la retención cafetera normada en el Artículo 63 del Decreto-Ley 444 de 1967, mediante acción declarativa de inexequibilidad instaurada recientemente ante la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Seguro de la firmeza constitucional del Artículo 63 del Decreto-Ley 444 de 1967 y de que el Gobierno Nacional y el gremio, en desarrollo de la tradicional política de concertación, encontrarán mecanismos que permitan la revisión de los gravámenes extraordinarios que pesan sobre la industria cafetera y hagan viable el mejoramiento inmediato de los precios internos de compra del grano en consonancia con los actuales costos de producción y con la equitativa remuneración del esfuerzo de los productores,

DECLARA:

*PRIMERO.* Que rechaza por inconveniente para los altos intereses de la Nación y del gremio cafetero, la acción de quienes pretenden eliminar la retención cafetera, un recurso que por cerca de 23 años se ha dedicado exclusivamente al beneficio de la industria y del sector cafetero y que ha sido administrado por sus representantes, con objetividad y consultando siempre las mejores conveniencias de la economía nacional.

*SEGUNDO.* Que solicita al gremio cafetero respaldar la defensa de este instrumento fundamental para el ordenamiento de la industria y la defensa del productor cafetero.

*TERCERO.* Que respalda la determinación tomada por el Comité Nacional de Cafeteros de impugnar, por la Federación Nacional de Cafeteros como máxima entidad gremial, la demanda que recientemente ha sido presentada contra el Artículo 63 del Decreto-Ley 444 de 1967.

*CUARTO.* La presente Declaración será puesta en conocimiento del Gobierno Nacional y profusamente divulgada por todos los medios de comunicación.

Expedida en Bogotá, D.E., a los tres (3) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALVARO CALDERON VARGAS
Presidente

JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

Vivir un buen café
es compartir con tus familiares y
amigos la alegría de una
vida mejor.
Porque un buen café
es energía y acción para vivir!

# VIVE...
# vive un buen café!



# tu bebida natural para que vivas!

Para disfrutar
de todo el aroma y el rico
sabor natural del café colombiano,
exige un buen café
preparado con café de tu marca
preferida.
Recuerda: No recalientes el café.




FEDERACION
NACIONAL
DE CAFETEROS
DE COLOMBIA



# Constancia y Continuidad, Línea Básica de la Política Cafetera Brasileña*

*Por Juan Camilo Penna*

Apreciado amigo Renato Freites Levy, Presidente de la Asociación Comercial de Santos; autoridades de la mesa, señoras, señores. Ya el señor presidente de la Asociación Comercial de Santos en su discurso dio la bienvenida a todos los presentes. Como ministro de Estado de Brasil, quiero, en particular, presentar un saludo a todos aquellos que vinieron de otros países productores y exportadores de café que, no por estar apartados geográficamente, son menos amigos. En nombre del gobierno brasileño deseo a todos muchos días de trabajo provechoso, ya que me asiste también la certeza de que serán, igualmente, días de alegría.

Tenemos el gusto de hacer este seminario en un marco de bellas playas, que sirven muy bien tanto para el descanso como para el trabajo que se hará aquí. Somos humanos y también necesitamos pensar en la recreación. Veo que muchos de los participantes vinieron acompañados de sus esposas, de sus familias y por ello sugiero para todos, una vez concluido este seminario, que permanezcan aquí, en plan de turismo. Esta es una de las ciudades del Brasil en donde hay más bellas playas que visitar. Espero que puedan aprovechar esta oportunidad.

Estas son palabras de bienvenida para todos, de invitación cordial ya que tengo también la responsabilidad de incentivar el turismo en el Brasil. Es mi obligación, así pues que, además del gusto de recibirlos, estoy cumpliendo con una función de mi cargo.

Recuerdo que a comienzos de 1979, si no me engaño el 1o. de junio de ese año, cuando iba a iniciarse el VII Seminario de Café, todavía un ministro joven, de tres meses de gobierno, con el también joven presidente Octavio Rainho Neves, teníamos definida ya, de manera muy clara, la política que seguiríamos en materia cafetera. Esa política se basaba fundamentalmente, en dos palabras: constancia y continuidad en la política de administración, o sea, constancia para crear confianza. Esta era la línea básica y

---

*Discurso pronunciado por el doctor Juan Camilo Penna, ministro de Industria y Comercio de Brasil, durante el acto de instalación del VIII Seminario de Comercio de Café de Santos, celebrado en Guaruyá, a partir del 18 de noviembre de 1980.

fundamental que orientaría nuestra acción en la conducción de la política cafetera de Brasil. Constancia para lograr confianza. Desde entonces venimos trabajando bajo ese lema y partimos del principio de que, no obstante todos los efectos comerciales, las necesidades mercantiles, como hombres de negocios, deberíamos proteger ese comercio, manejándolo dentro de un pragmatismo responsable, dentro de un principio de confianza en los otros países que, a mi ver, es un eslabón fundamental en la supervivencia del hombre pues, sea de donde fuere, debe ser bien tratado y merece nuestra confianza.

Así, con ese lema teníamos plena confianza en que obtendríamos la cooperación internacional y trabajamos en ese sentido. Sin embargo, a lo largo de ese periodo, tuvimos que enfrentarnos con grandes dificultades internacionales crecientes, serios problemas de desequilibrio de las finanzas internacionales, nuevas cosechas de café más voluminosas que las anteriores, un mercado mundial relativamente estacionario y, en el caso particular del Brasil, tuvimos la visión clara de que, entre los países productores de café, Brasil era el más rico y el café pesaba menos en el contexto de las cuentas nacionales. Vimos también que nuestro país había perdido posiciones en territorios antes ocupados y, que nos enfrentaríamos con nuevas cosechas más voluminosas, como es del conocimiento de los aquí presentes.

Frente a eso era pues fundamental el que dentro de nuestra aguda necesidad de divisas y dentro de nuestra convicción de que somos un país con un gran potencial, de que somos el nuevo gran socio del mundo libre y cristiano, no podíamos renunciar a la lucha en el sentido de llevar a la práctica nuestra obligación común o sea, si el Brasil es uno de los diez primeros países de mayor potencial económico del mundo, tengamos que equilibrar nuestra economía interna y continuar en nuestra idea de que somos el nuevo gran socio del mundo libre y cristiano. No por deseo de fuerza, no por voluntad expansionista; venimos luchando por el desarrollo no para hacernos ricos y fuertes sino para seguir siendo libres y cumplir con nuestra misión de llegar a ser una nación civilizada en el mundo libre.

Dentro de todo ese trabajo en esta reunión tan alegre diría yo, alegre porque es el encuentro de viejos amigos —y sé que también se están haciendo muchos amigos nuevos hoy aquí—, nosotros estamos en una nueva tónica, la de reiniciar el proceso de cooperación internacional que se acaba de restablecer también entre los productores y consumidores, a partir de la aprobación por parte del Consejo Internacional del Café, en la madrugada del 13 de octubre de 1980, de un conjunto de nuevas medidas con miras a implementar las cláusulas económicas del Convenio (cuotas, precios, controles), que se encontraban suspendidas desde 1971.

Recuerdo la madrugada de octubre, cuando el presidente Rainho me telefoneó de Londres, ha-

blando de nuestras preocupaciones en el sentido de que buscáramos acuerdos; recuerdo las reuniones con los ministros de los grandes países consumidores y recuerdo el claro espíritu de cooperación que encontramos en los países productores. Finalmente, logramos ese Acuerdo que nos rige ahora.

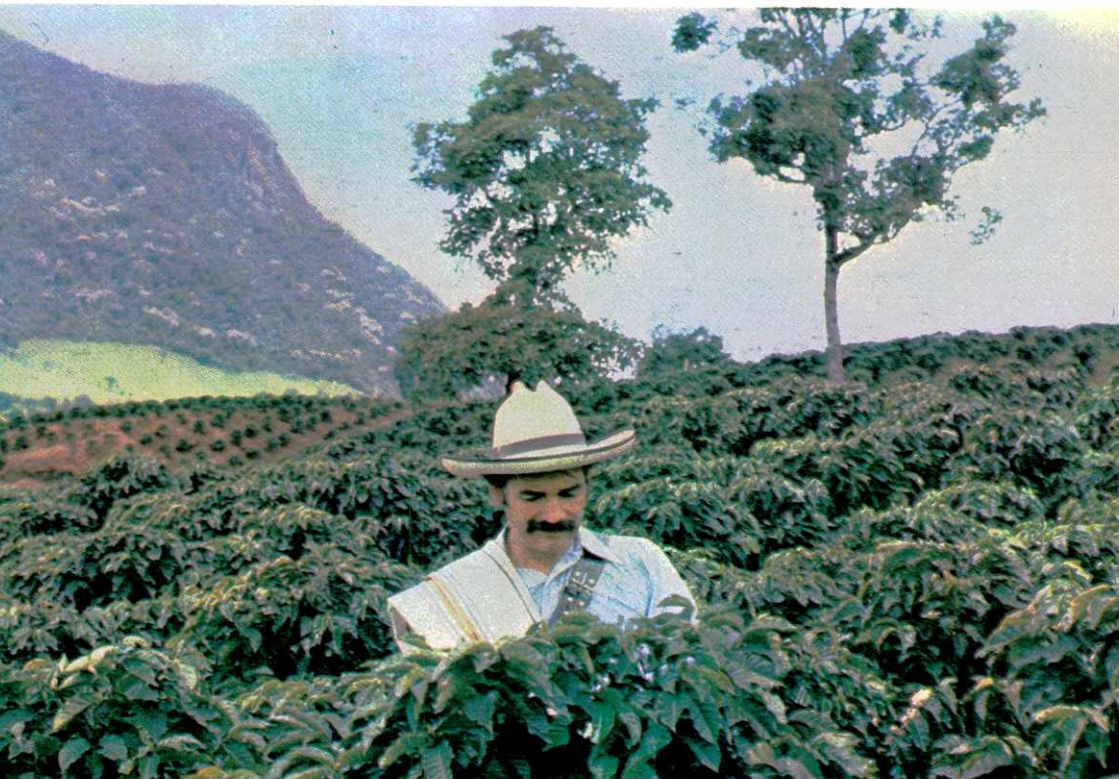
Como bien lo saben ustedes, a lo largo de esos años el Brasil manifestó siempre su firme voluntad política de preservar el acervo de cooperación internacional en materia cafetera que contiene la Organización Internacional del Café.

En la última sesión de trabajo, el Brasil renovó su empeño en hacer —e hizo—, las concesiones posibles, para que se lograse el acuerdo.

No obstante, reconocemos que, en materia de precios, la decisión obtenida no corresponde a lo que consideramos justo y adecuado dentro de una buena relación internacional; aceptamos el acuerdo, para responder a nuestro leal espíritu de cooperación.

Precisamos, en tanto, registrar que el Brasil entiende que el mundo libre cristiano requiere de un nuevo gran socio y ese es, ciertamente, el Brasil, el más promisorio entre ellos.

Insisto en el tema de que el Brasil precisa de que los países desarrollados del mundo libre y cristiano se convenzan de la absoluta necesidad de dar a los países en desarrollo las condiciones precisas para que salgan de su situación de dependencia y a que ellos, que



todavía son países silenciosos y humildes, podrían transformarse en países humillados.

Entonces es fundamental que de parte de los países desarrollados del mundo libre y cristiano haya la plena conciencia de que en Africa, en Asia, en América existen pueblos que se esfuerzan por el desarrollo, insisto, no para hacerse fuertes, sino para seguir siendo libres y para arrancar de la pobreza el cortejo silencioso —nacimiento, vida y muerte— en el que todavía desfila la gran mayoría de las naciones.

En ese sentido la América Latina se une cada vez más. Todos los presidentes latinoamericanos están en absoluta unanimidad de pensamiento y entendimiento, en la comprensión de que la América Latina es el mayor bloque continental del mundo, que congrega pueblos de la misma religión, de la misma lengua y una misma cultura hispánica —ibérica lusitana— básicamente, pueblos que tienen amplia facilidad de entendimiento recíproco, que viven en un continente que se extiende desde México a la Tierra de Fuego, en la línea meridional con las consecuentes diferencias de clima e ideología, que permiten en su conjunto una economía totalmente autosuficiente, toda vez que su suelo y su subsuelo tienen un índice magnífico de posible complementación y América Latina se une claramente en el espíritu de latinidad —somos latinos dentro de la noción de continentalidad, ya que somos un gran continente, dentro de la necesidad de reducción de su vulnerabilidad y, finalmente, dentro de una postura de ecumenicidad. Estamos, pues, cada vez más unidos por latinidad, continentalidad, reducción de vulnerabilidad y ecumenicidad.

Los países de América Latina, superada la juventud y adquirida la madurez, estamos claramente unidos y en ese sentido me gustaría saludar la presencia de una de las grandes figuras del mundo cafetero, latino ilustre, que ha hecho mucho por el café de América Latina y, ciertamente, defendiendo los intereses de los productores sin descuidar por ello los intereses de los consumidores, el señor Arturo Gómez Jaramillo, para quien pido un aplauso muy sincero.

Pero, señores míos, la implementación del Convenio abre, sin duda, una nueva y promisoria etapa en el campo de la cooperación internacional. Representa, innegablemente, un importante paso hacia adelante. Por ello es esencial que concentremos ahora todos nuestros esfuerzos al perfeccionamiento del Convenio, en la medida en que deseamos que las operaciones de la O.I.C. correspondan a sus objetivos reales.

El Brasil es consciente de los compromisos adquiridos y pretende cumplirlos con todo rigor. Espero, en reciprocidad, que los demás países correspondan al esfuerzo de hacer del Acuerdo un instrumento útil y efectivo, de disciplina y ordenación de la comercialización mundial del café.

La demostración cabal de esa disposición brasileña se evidencia,

de modo claro, en la estructuración de nuestra política de comercio de café, para 1981, que ahora estamos presentando a nuestros clientes.

Esta concepción muestra claramente que se ha contemplado el Convenio en sus disposiciones bien sea en materia de precios, bien sea en relación al volumen de nuestras exportaciones.

Y todos saben que la política cafetera brasileña ahora, es una política de suplemento, no es una política de precios. Dentro de ese contexto nos queda alguna amargura por no haber tenido una comprensión clara de parte de los países consumidores.

Al adoptar la política de ventas que consagra los mecanismos utilizados en 1980, los cuales se mostraron positivos para el país y para nuestros compradores y con la introducción de los perfeccionamientos adecuados a la nueva situación del comercio, el gobierno brasileño reitera su firme disposición de cumplir el acuerdo y a ocupar la posición que le corresponda en el mercado mundial.

Esta intención es coherente con el esfuerzo emprendido por el gobierno y los empresarios cafeteros del Brasil para la recuperación de la producción nacional, afectada en los últimos años, —como bien lo saben los aquí presentes—, por fenómenos climáticos muy serios.

Estamos seguros de que esa posición se podrá alcanzar sin perjuicio para los demás países productores con los cuales estamos vinculados y con una remuneración adecuada a la actividad cafetera en sus costos de producción y en sus márgenes de ganancia, entendida esta actividad cafetera como factor de progreso y como vehículo que nos ayudará a superar las etapas del desarrollo.

Afirmo pues, que en el campo de la cooperación internacional es deber, tanto de los países productores como de los consumidores, buscar y encontrar las respuestas y las soluciones a problemas que se vuelven cada vez más evidentes para todos nosotros, como lo es la disminución del consumo que se observa en ciertos mercados y algunas críticas improcedentes a los efectos del café bebida, que se hace en determinadas áreas.

Estamos seguros de que a la sombra de la Organización Internacional del Café, tendremos el foro adecuado para la orientación de estudios que nos lleven a encontrar las soluciones para estas cuestiones que tocan de cerca a la comunidad cafetera mundial.

Dentro de este contexto, en nombre del gobierno brasileño, quiero recalcar, destacar y agradecer el trabajo silencioso, paciente, persistente, competente, que la O.I.C. viene conduciendo a lo largo de estos años, durante muchos años, —bajo ciertos aspectos— apoyada en sus estadísticas, en sus estudios y siempre atenta a los problemas del momento.

Quiero saludar a un brasileño, que trascendió los límites del país y ahora es un ciudadano del mundo, un funcionario internacional, que cuida en Londres de los intereses de todos nosotros, al

señor Alexandre Beltrao, de la O.I.C.

Finalmente, en nombre del gobierno brasileño, quiero reiterar a aquellos que vinieron de países lejanos, nuestra certeza de que estamos en un mundo que pasa por serias dificultades, pero que el hombre sabrá emerger de ellas, como un hombre más maduro y más fuerte.

Con toda seguridad, esas dificultades se vencerán y de parte del Brasil daremos nuestra contribución y ella viene de la plena confianza, que no se confunde solo con esperanza; de una confianza que es resultado de la experiencia de saber que después de la tempestad viene siempre la calma, que después de la noche llega siempre la alborada.

Ciertamente, aquí en Brasil, estamos buscando cómo construir un mundo para los hombres —esta es nuestra disposición—, una tierra para los hombres del mundo.

Somos un país abierto al mundo, con firme voluntad de colaborar para que todos tengamos más tranquilidad en nuestras tierras.

Deseo, pues, que todos los que trabajan, trabajen durante el día, y por si acaso, recen durante la noche. Pero no se olviden de quedarse algunos días más; el domingo mostraremos a las señoras que vinieron, las bellezas de esta tierra.

(Versión del portugués
de José Chalarca)

# BONOS CAFETEROS:

## La inversión más rentable, con múltiples ventajas.

## Por eso, se han colocado más de

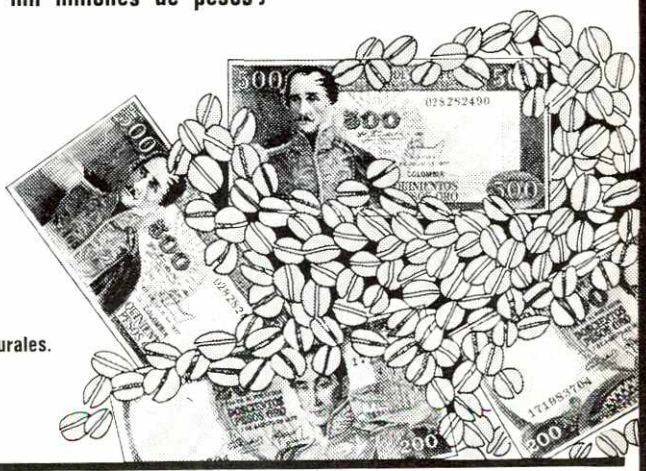
# $5.000 MILLONES

(Cinco mil millones de pesos)

Los Bonos Cafeteros le garantizan:

- Renta pagadera mensualmente.
- Disponibilidad de su dinero en todo momento. Porque se compran y se venden sin costo de comisión en las 300 oficinas del Banco Cafetero en todo el país.
- Seguro de vida gratis para personas naturales.
- Custodia gratuita en el Banco Cafetero.

Invierta ya en Bonos Cafeteros



Respaldados por:




FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

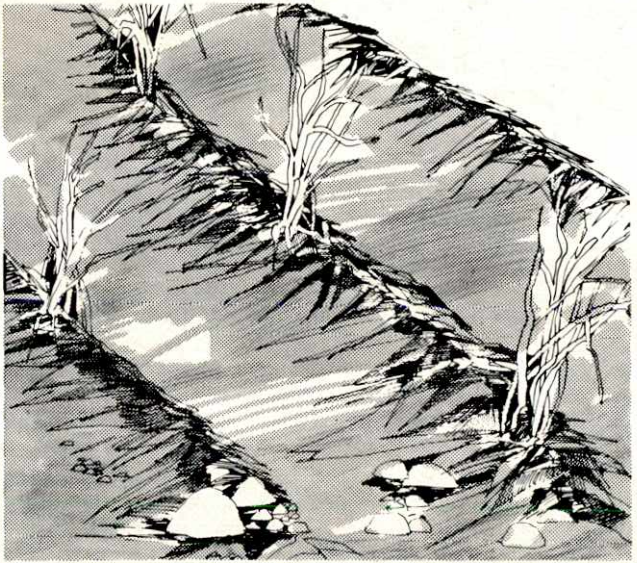
FNC-2

# Esto dijo el armadillo...



Al que siembra falda abajo
y limpia con azadón,
se le rueda la tierrita,
se la lleva la erosión

Para no acabar la finca
ponga usted mucho cuidado:
A desyerbar con machete
y a sembrar atravesado








**COLOMBIANOS:**
**CONSERVEMOS NUESTROS SUELOS.**

OTRA CAMPAÑA DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

SB-236

# "El Manejo de la Situación Cafetera Mundial"*

*Por Arturo Gómez Jaramillo*

Señor Presidente de la Asociación de Comercio de Café de Santos, Renato Freitas Levy; señor Presidente del Instituto Brasileño del Café, embajador Octavio Rainho Neves; señor Carlos Alberto Horcel, Coordinador del Seminario; doctor Alexandre Fontana Beltrao, Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Café; doctor Germán Rodríguez Fonnegra, embajador de Colombia; señora de Gómez Jaramillo, señoras, señores:

En primer lugar, permítanme presentar excusas por no dirigirles la palabra en portugués y hacerlo en mi propio idioma.

Como primera parte de mi presentación quiero analizar algunas estadísticas y en particular las relacionadas con la exposición del doctor Pablo Motta, cuando afirma que el promedio de árboles de café de cada propietario brasileño es solo de quince mil. Esto me da oportunidad de recordar la anécdota de un embajador brasileño, quien comentaba que las estadísticas son como los bikinis, muestran mucho pero ocultan lo esencial.

Hablaré sobre la producción y la promoción. En la parte final presentaré mis conclusiones, con todas las explicaciones del caso. Quienes me antecedieron en la palabra se ocuparon de mostrar la tendencia de la producción mundial, como se viene presentando. Tengo aquí algunos datos a partir del quinquenio 1955/60 hasta hoy.

Se esperaba que la producción mundial total pasase de 58 a 79 millones de sacos. La producción pasó de 48 a 60 millones de sacos; la exportación mundial, por su parte, pasó de 36 a 56.4 millones de sacos con un crecimiento que, aparentemente, indica un equilibrio. Pero, si observamos estas cifras de cerca, vemos que era necesario relacionar la producción con las existencias y con el consumo. Las existencias en el año 1955/56 ascendían a un total de 11 millones de sacos en poder de los países productores. El Brasil tenía 2.7 millones. Esas existencias concurrieron alegremente a alcanzar

---

*Texto del discurso pronunciado por el doctor Arturo Gómez Jaramillo, Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, durante el VIII Seminario de Comercio de Café de Santos, celebrado en Guaruyá, Brasil, a partir del 18 de noviembre de 1980.

70 millones de s/s, de los cuales Brasil llegó a tener el 82%.

Hubo un decrecimiento de esos estoques y actualmente se calculan en 33 millones de sacos. La participación brasileña es actualmente del 46.8%. Hubo pues una modificación y eso es de gran importancia para este estudio.

En los mismos periodos, desde 1955, podemos observar que la disponibilidad total se inició con 61 millones de sacos, que es la disponibilidad actual del mercado de café.

Este año se estiman las existencias disponibles en 32 millones de sacos, cifra que adicionada a la producción exportable, muestra claramente que hemos entrado en una etapa de superproducción de café.

No sería realista el dejar de analizar y concluir, consecuentemente, que con unas disponibilidades de esa magnitud, sería muy lógico que los países productores consideraran esencial una organización de carácter internacional en que opere el control, para evitar el desastre del mercado cafetero, desastre que repetiría lo que tuvimos oportunidad de presenciar en el año de 1958/59.

Es importante tener presente que la producción mundial de café sufrió varias modificaciones durante los periodos que estamos analizando así: Los llamados "Suaves Colombianos" representaban el 14%, actualmente representan el 18.6%; "Otros Suaves" representaban el 16.3%, hoy el 26.5%; los "Arábicas No Lavados" tenían el 50.3%, hoy tienen el 29.6%; los "Robustas" participaban con el 16.6%, hoy lo hacen con el 22.2%. Ha habido una modificación muy importante en ese sector y eso tiene un significado; considero ese significado especial en cuanto alude a una producción mayor en diferentes áreas ajenas al Brasil que, posiblemente, traerán como consecuencia una disminución de la importancia del fenómeno de las heladas.

En el campo del mercado cafetero se han cumplido —teóricamente—, dos hechos importantes: el aumento de los estoques en países productores distintos del Brasil y Colombia, los grandes productores tradicionales, y el aumento de la producción en esas áreas, que no tienen la posibilidad de helada, y este es un gran problema para el mundo. Si eso ocurre, la dependencia del movimiento de los precios será grande y el fenómeno de la helada será de poca importancia para el futuro.

Es posible que tengamos nuevas etapas de transición, pero la situación mundial, con la configuración que se registra ahora, muestra que podremos llegar a una situación muy difícil de controlar. Tenemos un caso bastante conocido, que es el caso colombiano. Diríamos que una media de la producción, sobre la cual se discutió mucho, sin caer en la controversia, se presentaba aproximadamente en 500 kilos por hectárea y hoy en Colombia, en el 27% del área sembrada con café, producimos el 58%, para un total de 12 millones 600 mil sacos.

Estamos viendo nuestra producción intensificada de 1.500 a 3.280 kilos por hectárea. Este fenómeno

se conoce bien en la América Central y puede registrarse también en algunas áreas africanas. Entiendo que la situación brasileña, como dice el director de producción, muestra hoy una apreciable mejora, que puede comprobarse directamente; siendo así, el primer hecho al que me gustaría hacer referencia, sería a esta estructura mundial de la producción, que no es la misma de hace treinta años y, por consiguiente, merece un estudio, un análisis y me parece que debe ser el objeto primordial de preocupación por parte de los países productores y que debería ser también el tema central en las discusiones de los acuerdos cafeteros con los países consumidores.

De otra manera, si el problema de la producción no se analiza objetivamente, con reglas generales que deban cumplir todos los países productores de café, con un compromiso de características muy definidas, con límites de participación de producción de cada país, parece que los acuerdos internacionales tendrán un futuro muy precario.

No es posible manejar el problema mundial de café si los países productores no tienen un compromiso de producción y si los consumidores no tuvieran una participación en ese compromiso. Se percibe muy bien que el problema es complejo.

Considero posible esa medida y, por lo tanto, creo que debemos dedicar a este tema gran parte de nuestros esfuerzos porque esos acuerdos internacionales, a medida que se vayan adoptando, tendrán muchas posibilidades de ser firmados.

En el mundo moderno, la importancia de la promoción es indiscutible y entiendo por ello: la propaganda y las relaciones públicas, son actividades esenciales e indispensables en cualquier país de occidente de Europa, en los Estados Unidos. Nadie piensa en establecer una participación más intensa en cualquier industria o desarrollar su trabajo sin dedicar antes gran parte de su atención a la promoción. Partimos siempre del supuesto de que toda actividad merece una elevada y creciente dosis de promoción.

Hoy tenemos en la radio y la televisión un gran medio de participación cuya perfección ha alcanzado un grado tal que estaría en condiciones de elegir un presidente de la república.

Nosotros en América Latina tuvimos una experiencia que se recuerda bien, —mal enfocada por otros. Por eso reuní mis planteamientos para presentar ahora las conclusiones. Quiero rememorar la Oficina Panamericana del Café, que operó en Estados Unidos durante varios años y que se dedicó la mayor parte de tiempo a las actividades de promoción. Esa oficina fue dirigida, casi exclusivamente, por líderes brasileños, cuando se realizaron dos grandes campañas famosas en el mundo cafetero. Una de ellas se conoció con el nombre de "Pausa para el Café" y la otra muy famosa de "If it is one for de Road Make it Coffee". Ambas campañas hicieron impacto en los Estados Unidos,



hasta el punto de convertirse en noticia de primera página en los diarios y ellas repercutieron también en varios mercados europeos. En una negociación de un pliego de peticiones, el sindicato logró que la empresa aceptase la pausa para el café, es la otra famosa también en Europa.

El Acuerdo Internacional consideró el que todos los países tuviesen su organización para la promoción de café y programamos esa acción dentro del Acuerdo Internacional, dejando un poco de lado la actividad de la Oficina Panamericana.

Abandonamos lo que teníamos en territorio de los Estados Unidos, principal mercado consumidor mundial y nos sometimos al proceso internacional en Londres.

Paulatinamente, nuestra acción de países productores fue disminuyendo y nuestro conocimiento de los mercados no mejoró gran cosa. De esta manera, evolucionamos hasta llegar a la presente situación.

¿Qué nos muestra esta situación en el mercado norteamericano? El documento que acaba de publicar la Organización Internacional del Café, nos muestra lo siguiente: en el mercado de los Estados Unidos, el porcentaje de la

población que toma café durante el invierno comparados los años comprendidos entre 1960 y 1980 vemos que, en 1972, el 74.7% de la población tomaba café; en 1980, tan solo el 56.6%.

El consumo de café per cápita y por región, en 1962, estaba distribuido así: 2.91 en el nordeste; 3.34 en el sur y 3.52 en el oeste. En 1980 bajó de 2.91 a 1.95 en el noroeste; de 3.34 a 2.34 en el norte; de 2.78 a 1.77 en el sur y de 3.52 a 2.09 en el oeste.

El consumo de café en distintos lugares, en 1962, en las casas, era de 2.57, actualmente es de 1.43; en los restaurantes era de 0.29, hoy es de 0.19; en los sitios de trabajo era de 0.26 incrementado hoy a 0.40.

El porcentaje de la población que toma café por grupos de edades se comportó así: de 10 a 19 años, bajó de 25.1 a 7.9; de 20 a 29 años bajó de 81 a 45.1; de 30 a 59 años bajó de 90.8 a 75.3; más de 60 años, una baja poco considerable de 88.4 a 81.7.

El consumo de café en el desayuno y en otras comidas era en 1972, de 1.17; actualmente es de 0.71.

Estos datos estadísticos nos muestran claramente el proceso que estamos viviendo en los Estados Unidos y estas estadísticas simplemente confirman los exámenes hechos en años pasados.

Durante ese periodo no supimos organizarnos en Londres para tener una promoción adecuada, defender nuestros intereses y por ello nos encontramos hoy frente a una situación que apenas conocemos, que no examinamos profundamente y para luchar contra la tendencia a la disminución del consumo, no sabemos aún si tendremos o no la debida capacidad. Tenemos dos grandes problemas: producción y promoción. Ambos problemas deben ser atacados, a mi modo de ver, internacionalmente y en primer lugar por los productores.

En cuanto a la producción tengo un concepto muy personal y espero que la mayoría de los aquí presentes lo compartan conmigo: el liderazgo en esta cuestión debe dejarse en manos del Brasil. Su tradición histórica, los esfuerzos que sus dirigentes hicieron a través de los años en el campo internacional, la generosidad con que trataron en los acuerdos internacionales a los otros países productores para ayudar a superar situaciones y la capacidad que han demostrado para proyectar políticas de tipo general, me llevan a pensar que el Brasil tomará en sus manos el problema de la producción.

De nuestra parte, en Colombia, estamos listos a darle toda la colaboración que sea posible.

Este es un tema al cual no podemos ser ajenos y para el cual nos cabe una gran responsabilidad, un tema que estamos listos a compartir con el Brasil cuando sus autoridades así lo decidan.

En lo que hace a promoción, me inclino a volver por la fórmula latinoamericana de no perder tiempo esperando a que los africanos digan sí, para organizarnos

inmediatamente; para el mercado norteamericano se hace preciso el que los productores preparen personal idóneo y lo coloquen al frente de esas campañas promocionales, que les den oportunidad a los jóvenes para que hagan estudios de promoción tanto aquí en el Brasil como en los otros países de América Latina, para que los traten personalmente y tengan su participación en esos temas. Que tomemos la determinación de contribuir adecuadamente y lo hagamos de una manera resuelta, considerando que en materia de promoción hay muchas actividades que parecen superfluas e innecesarias, pero que, en realidad, no lo son.

Los presupuestos de promoción son atacados siempre, porque son muy elevados; recuerdo la anécdota de un gran industrial norteamericano, visitado por un cronista famoso, quien lo entrevistaba justamente sobre la razón por la cual destinaba un porcentaje elevado a la promoción.

El industrial le explicó que su interés esencial era la participación de su producto en el mercado americano y que por ello destinaba una suma tan importante a la promoción, pero que le confesaba que estaba convencido de que estaba botando el 50% de la suma. Entonces el periodista le preguntó por qué no recortaba en la mitad su presupuesto. A lo cual contestó el industrial que no lo hacía porque bien le podría ocurrir que recortara la mitad que no era. Por lo tanto, debemos convencer a los otros latinoamericanos para que hagan la promoción, la financien y no pierdan tiempo en criticar los presupuestos que se elaboren con tal fin. Es preciso hacerlo y hacerlo rápidamente.

La tendencia del mercado americano es dramática. Es un mercado en el que diariamente perdemos piso. Es un mercado en el que no estamos haciendo nada para mostrar las bondades de la calidad. Es un mercado que dejamos libre a la acción de los tostadores, que no siempre se preocupan por la calidad.

Hoy en los Estados Unidos —es un comentario que se nos ha hecho— nadie tiene gusto en convidar a alguien a tomar un café. Esto no sucede en Alemania, en Escandinavia ni en otros países que se preocupen por la calidad.

Nosotros los productores, mientras tanto, permanecemos como simples espectadores de un fenómeno que nos cuesta dinero permanentemente y que compromete el futuro de los países productores de café.

Esto ocurre precisamente en el mercado más libre del mundo; el único mercado al cual tenemos acceso sin ninguna barrera; el único mercado en el cual podríamos emplear, a todo vapor, los mismos instrumentos que utilizan aquellos que participan en el mercado de las relaciones públicas. Son instrumentos extremadamente valiosos allá. Nosotros no los utilizamos o lo hacemos en un medio muy limitado. No podemos permanecer sentados, esperando a que los países productores lleguen a un acuerdo en Londres

para poder actuar, cuando sabemos que en Londres hay limitaciones, que, no nos permitirán adentrarnos.

Es necesario, por lo tanto, afrontar este problema de la promoción con ideas nuevas y de una manera más audaz que la que estamos empleando hasta ahora. De otra forma, me parece que una de las críticas que nos harán en muy poco tiempo los agentes cafeteros en América Latina será ésta: la de que no hemos tenido la capacidad, ni la previsión, ni la decisión de luchar en el mercado más libre del mundo con los instrumentos que ellos consideran lícitos, que aceptan y consideran normales para toda actividad comercial. Tengo también la conclusión de que, en este tema, es el Brasil quien debe tomar el liderazgo.

Las dos campañas de la Oficina Panamericana que mencioné anteriormente, se hicieron bajo la iniciativa brasileña y no veo por qué las campañas futuras no puedan efectuarse de la misma manera. Tengo motivos para pensar que la actual dirección del Instituto Brasileño del Café tomará este problema en sus manos. Y lo hizo el actual presidente del I.B.C., antes de que se iniciase la reunión de Londres. El me hizo algunos comentarios y me llamó seriamente la atención sobre la falla de los países productores y lo hizo con la autoridad que tiene, porque llegó recientemente a la Dirección del Instituto y ya había tenido buena oportunidad de analizar y ver lo que podía hacerse en el futuro.

Nosotros los colombianos y yo personalmente, hemos insistido mucho en esta cuestión de la promoción y por ello le daremos el apoyo total a las iniciativas que se nos presenten en ese sentido.

Me inclino a pensar que otros países de América Latina prestarán una cooperación muy estrecha, en el momento en que se proponga una acción conjunta.

Creo que ya me queda muy poco para decirles en cuanto a la explicación que les di inicialmente. Ya les presenté mis conclusiones. La explicación la presenté de manera parcial también.

En el fondo es una invitación, una invitación formulada a las autoridades brasileñas que hoy recuperan la categoría de líderes en el mercado cafetero mundial, para que la prosigan y la extiendan a los campos que mencioné en esta breve intervención que he tenido el honor de hacer ante ustedes.

Les auguro un futuro promisorio, como se lo merece el Brasil y como lo merecen todos los países productores de café.

Muy agradecido señor presidente, muchas gracias a todos.

**Y entre el sueño y la realidad de esta magnífica cosecha...**

# El Crédito Agropecuario del Banco Cafetero

Efectivamente... conocemos como nadie el espíritu y las posibilidades de la Ley 5a. y, con esta herramienta, hemos hecho realidad los sueños de buenos negocios con el café y con muchos otros productos agropecuarios.

Y en el momento en que usted quiera crecer efectivamente en el sector rural, puede contar no sólo con nuestros recursos económicos, sino con nuestra asesoría técnica, para hacer el mejor uso de ellos.

*Y así con cada una de nuestros servicios de moderna y completa institución bancaria.*

*Empezamos siendo efectivos hace 25 años, precisamente cuando ya la banca empezaba a moverse al ritmo del mundo moderno y hemos acrecentado cada día nuestra efectividad en el país y fuera de él, creando para la industria bancaria una nueva imagen de efectividad. De "ir al grano".*

Banco Cafetero
**25 años...muy efectivos**









25 años muy efectivos...





# INFORME ESPECIAL

Zona Andina Colombiana

# Zona Andina Colombiana

*Por Alfonso Grisales García**

## CONSIDERACIONES CLIMATICAS EN RELACION CON EL USO

La zona andina colombiana está configurada por las vertientes de las cordilleras Occidental, Central y Oriental que dirigidas de sur a norte atraviesan el país desde el departamento de Nariño hasta la Sierra Nevada de Santa Marta, o sea entre los 1° y 10° de latitud norte. Esta posición permite dividir el país en tres zonas principales a saber:

a) Zona Sur - hasta los 3° de latitud norte
b) Zona Central - entre 3° y 7° de la misma latitud
c) Zona Norte - comprendida entre los 7° y 10° norte.

En las tres zonas indicadas se ubica la zona cafetera colombiana, constituyendo el café el producto exportable más importante, ya que de él se derivan más del 60% de las divisas internacionales. Por otra parte, la región andina alberga la mayor densidad de población colombiana, pues en ella se asienta el 75%, dedicada en su gran mayoría a una agricultura diversificada, orientada por la Federación Nacional de Cafeteros-Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras.

Para lograr este objetivo, se han estudiado una serie de parámetros, entre los más importantes están las formaciones geológicas, las variaciones petrográficas, la composición mineralógica, los aspectos climáticos, la infraestructura y condiciones socio-económicas, para llegar a configurar unidades de explotación que se adapten a las exigencias edáficas del cultivo o grupo de cultivos propios de la zona cafetera y que vienen a constituir los renglones de diversificación.

Las cordilleras andinas colombianas se caracterizan por presentar mucha heterogeneidad, no solo en las formaciones rocosas sino también en cuanto a las características climáticas. Las primeras originan suelos variables y las segundas determinan también variabilidad de climas, aspectos de suma importancia para determinar el económico comportamiento de los cultivos.

---

*Jefe Sección Agrología, Departamento Investigación y Programación-Programa de Desarrollo, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Las consideraciones anteriores han llevado al Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras, a estudiar las laderas andinas con base en el material de origen y ha encontrado una estrecha relación entre las características de la roca y las propiedades de los suelos, como la fertilidad natural, la susceptibilidad a la erosión, la textura y pH, las que analizadas en relación con las exigencias edáficas de la planta, determinan la vocación de uso, a la que es indispensable adicionarle el clima por la gran variación existente entre la parte inferior de una ladera y la cima de la misma, sin olvidar el concepto de latitud, ya que el alejamiento de la línea ecuatorial es similar al proceso de ascenso en las vertientes.

Estas consideraciones arrojan claridad sobre las altitudes óptimas para el establecimiento de cultivos, las que son variables según se trate en particular de cada una de las tres zonas indicadas en que se divide el país andino colombiano, contrastante con las regiones planas, donde las condiciones climáticas son más o menos homogéneas por presentarse una altitud uniforme.

En las regiones andinas, los elementos climáticos como la precipitación, la temperatura, la humedad relativa, el brillo solar, la nubosidad, la radiación, los vientos y la exposición, tienen mucha variabilidad y todos entran en juego en el análisis de una región para determinar el uso racional de las áreas a explotar. Para una mejor información, se analizan brevemente cada uno de ellos.

## PRECIPITACION

En la zona montañosa, la pluviosidad está regida por la situación latitudinal que determina la diferencia estacional a través del año, debido al sistema de convergencia intertropical, presentándose en la región sur un régimen de lluvias caracterizado por intensidades menores y bajos valores en cuanto a cantidad de lluvia, y un solo periodo lluvioso de importancia en los meses de enero, febrero y marzo.

En la zona central se presentan dos periodos lluviosos durante los meses de abril-mayo, octubre-noviembre. Por esta razón dicha zona es considerada como la mejor área para café y cultivos afines, por la cantidad de lluvia anual y la buena distribución.

En la región norte, al igual que la zona sur ocurre solo un periodo lluvioso en septiembre-octubre y noviembre caracterizado por grandes intensidades.

Con referencia a la altitud, la precipitación muestra otro comportamiento que se basa en la circulación valle-montaña, o sea el movimiento de los vientos calientes de la parte baja y de los vientos fríos procedentes de las regiones superiores, los que al encontrarse producen la lluvia que se concentra aproximadamente en el tercio medio de la ladera, que es donde está ubicado el cinturón cafetero colombiano.

## TEMPERATURA

La temperatura es otro elemento climático que es variable, en razón de los cambios bruscos de altitud, lo que hace que la temperatura no sea uniforme, produciéndose cambios de 0.5 y 0.7°C de disminución de calor por cada 100 metros de ascenso, o lo contrario cuando el sentido es el de descenso. Esto determina la marginalidad para algunos cultivos así como la aptitud para otros.

## HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa es un elemento climático que también tiene mucha variabilidad en las regiones de vertientes y provoca efectos desfavorables cuando se está en los extremos de muy alta o muy baja. En el primer caso, considerando la planta de café, incide en la proliferación de enfermedades fungosas como la gotera, Mycena citrocolor; el mal rosado o brasa, Corticium salmonicolor y la muerte descendente, —Phoma sp. En el caso contrario, muy baja, la incidencia mayor está en la presencia de plagas como el minador de las hojas, Leucoptera coffeella, y también la mancha de hierro, Cercospora coffeicola.

## BRILLO SOLAR

La luminosidad o brillo solar es el elemento climático de mucho interés



en las zonas de vertiente, por tratarse de las horas sol que llegan a la superficie terrestre y que tienen repercusión en la productividad de la mayoría de las explotaciones agrícolas y en la determinación de áreas para renglones específicos como la caña, ya que la producción de azúcar se opera por un proceso fotosintético. En las zonas andinas la luminosidad es afectada por la configuración montañosa, con disminución de las horas sol por la interceptación de los rayos solares en las horas de la mañana o de la tarde según la posición del sol, con respecto a las vertientes.

## NUBOSIDAD

La presencia de nubes en las zonas montañosas es fenómeno frecuente y como es de esperarse, con disminución de la luminosidad y aumento de la humedad relativa. En razón de estas condiciones, en muchos sectores hay necesidad de desplazar el límite altitudinal de muchos cultivos considerados como óptimos, incluso el café, a altitudes más bajas con el fin de obtener buenos rendimientos.

## RADIACION

Es la caída directa de los rayos solares a la superficie terrestre, en contraposición al desprendimiento de los mismos rayos a la atmósfera, que es lo conocido como irradiación. Este fenómeno meteorológico es de mucho interés por depender de él las oscilaciones de temperatura entre el día y la noche que tienen resonancia en cultivos como la caña de azúcar, porque ayudan a formar la sacarosa e impedir la concentración de azúcares reductores.

La radiación e irradiación en la zona sur colombiana entre 1° y 3° de latitud, es más importante que en las demás regiones, por la incidencia más directa de los rayos solares en la superficie, ocasionando una fuerte radiación con la consiguiente irradiación en las regiones planas, produciéndose entonces descensos significativos en la temperatura nocturna que afecta las plantaciones de café. En este caso, el cultivo necesita sombra para amortiguar el impacto de las bajas temperaturas.

## VIENTOS

Los vientos, o sea movimientos de masas de aire, cuando son intensos y frecuentes causan perjuicios a cultivos como el plátano y el café principalmente. Al primero le produce un desflecamiento en las hojas que perjudica la función clorofiliana con disminución de la calidad del producto. Otro efecto todavía más severo, es la caída de los seudotallos que soportan el racimo. En café el efecto perjudicial se manifiesta por el secamiento del aire que induce a la presencia del Cercospora coffeicola —mancha de hierro y del minador de la hoja— Leucoptera coffeella, lo que puede conducir a la marginalidad en el cultivo a pleno sol cuando la precipitación es mal distribuida, aunque la altitud sea óptima.

## EXPOSICION

La exposición solar se refiere a la mayor o menor incidencia de los rayos solares sobre las vertientes de las montañas. En este sentido se divide en dos partes, la oriental y la occidental. La primera contempla las laderas cuyas cuestas están expuestas al sol de la mañana y la segunda cuando las vertientes reciben la plena luz de la tarde. Estos aspectos son importantes cuando se piensa establecer cultivos de café por encima de 1.700 metros, para lo cual es importante la exposición occidental, lo contrario indica marginalidad. Para la caña de azúcar lo indicado es la plena luz del día, pero si ésto no se logra por tratarse de áreas montañosas, se debe decidir por la occidental porque se aumentan las horas luz.

Conforme a lo expresado, se puede concluir que en las vertientes andinas, el clima en sus distintos aspectos desempeña un papel importante en el establecimiento de cultivos, para lo cual es preciso analizar los factores que interactúan para definir qué áreas o regiones son óptimas o marginales para uno o varios renglones agrícolas desde el punto de vista ambiental. El suelo no es menos importante, pero es preciso tener presente que muchos cultivos prosperan eficientemente en diferentes condiciones edáficas y no así en diferentes aspectos climáticos. De aquí el porqué en el Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras, el análisis del clima es uno de los factores principales que lo ha inducido a determinar áreas de importancia económica para la planeación de proyectos agroindustriales, como el Ingenio Azucarero del Risaralda y el Ingenio Panelero del Río Suárez. Ocurre también que en suelos de iguales características, el factor clima, es el que indica el uso específico, como sería entre otros el caso del plátano hartón, el que establecido a una temperatura de 18.4°C, altitud de 1.700 metros, la producción y calidad son muy inferiores en comparación al que crece a 23°C, altura de 1.000 metros, en donde la calidad y el rendimiento son significativamente importantes. Esto aclara que, por la configuración montañosa de la región andina, se presentan los microclimas o topoclimas que son el resultado de la correlación de elementos y factores meteorológicos que afectan condiciones locales y por tanto rompen la rigidez de los gradientes altitudinales indicados para diferentes renglones agrícolas; el café, por ejemplo, cuyos límites de altitud en la zona central (3° a 7° LN) están entre 1.200 y 1.600 metros, pero por la presencia de microclimas se pueden alcanzar alturas hasta 1.900, figurando en este caso la altura de 1.600 metros como límite inferior, es decir se ha producido un desplazamiento de la zona óptima.

En las zonas andinas, los estudios de suelos deben ir colaterales con una zonificación climática, para poder cumplir con el objetivo de utilizar las tierras racionalmente, ya que si la planta o grupo de plantas necesitan condiciones edáficas, también es cierto que son exigentes de medios ambientales.

# O.I.C. Declaración del doctor Arturo Gómez Jaramillo

*Declaración formulada ante el Consejo por el Dr. Arturo Gómez Jaramillo, jefe de la delegación de Colombia, el lunes 15 de septiembre de 1980.*

Gracias, señor presidente.

Escuché con mucha atención la exposición del director ejecutivo y me parece que ha hecho un esfuerzo importante para esclarecer algunos puntos que tienen interés para todos los países, y he creído que no debemos dejar terminar la tarde y esperar a que él nos distribuya el documento para hacer algunos comentarios de tipo general, si usted me lo permite, señor presidente.

Recordará usted, y probablemente otros delegados, que mi país, todos los años, ha solicitado la aplicación del acuerdo internacional. Nosotros tuvimos la tesis, cuando los precios subían después del año 75, de que en ese momento era más necesario que nunca aplicar el Acuerdo, y tan pronto como se presentó la primera coyuntura, a fines del 76, cuando los precios empezaban a subir aceleradamente entre noviembre y diciembre de ese año planteamos, primero al principal productor y luego por decisión de este a la Organización Internacional del Café, la conveniencia de aplicar el Acuerdo para evitar que los precios subieran en exceso y ofrecimos una serie de sugestiones que creíamos le permitirían a la Organización aplicar el Acuerdo y mantener los precios en niveles prenegociados. Estas iniciativas colombianas, como las que se hicieron en años posteriores, 1978 y 1979, no tuvieron éxito, principalmente por una posición quizás poco acogedora, por decir lo menos, de parte de los países consumidores, que no veían ningún afán ni ningún interés en que se aplicara el Acuerdo. Nosotros, en Colombia, observábamos el desarrollo de los acontecimientos y lamentábamos que los países productores no estuvieran obligados a la disciplina del Acuerdo, porque ello generaba una situación que posteriormente sería muy difícil de controlar. De manera que esta falta de cooperación impidió que ese deseo nuestro pudiera cristalizarse.

Observamos también nosotros que hay un cambio estructural de mucha importancia en el mundo cafetero. Ese cambio estructural se observa claramente en los documentos del Director Ejecutivo, cuando se ven los volúmenes de producción que han alcanzado algunas áreas y cuando se registra que, no obstante las predicciones que están contenidas en los documentos circulados aquí en la Organización, predicciones hechas

en los años 1974 y 1975, de que algunas áreas irían a crecer su nivel de producción a cifras muy superiores a las que entonces tenían, hoy se registra que en esas áreas ha ocurrido lo contrario y que la producción, o ha permanecido estacionaria o ha tenido niveles inferiores a los anteriores a 1975. Al mismo tiempo puede observarse que otras áreas, en varios continentes, en donde no se esperaba un crecimiento de producción especial, han registrado y registran actualmente un aumento sustancial. También observamos que en los últimos años se ha registrado un cambio de proveedores que tiene muchísima importancia en el mercado del café, y que los países consumidores han tenido un abastecimiento constante y regular de áreas de las cuales anteriormente no recibían el mismo abastecimiento. Ese es un hecho nuevo también en la estructura mundial de café. Hay otro aspecto al cual no se ha referido el Director Ejecutivo, con muchísima prudencia, pero yo por mi parte lo exonero de la prudencia para el futuro al respecto, y es que durante los últimos años un grupo de productores ha hecho un esfuerzo por ordenar el mercado y por defender los precios. Eso tiene importancia, eso está sobre la mesa, eso ha tenido consecuencias y eso hace parte de la historia cafetera. Por consiguiente, la Organización no lo puede ignorar.

Hay otro punto que es fundamental para poder avanzar en el proceso que nos señala el Director Ejecutivo, y es el siguiente: cuál es la mentalidad que los principales consumidores tienen respecto al problema de los precios. Llevamos 20 años más o menos de ejercicio en acuerdos internacionales de café. La filosofía de los países consumidores ha sido una filosofía, para decir lo menos, imprecisa. No han querido en ningún momento tomar compromisos en el nivel de los precios que en su opinión deberían prevalecer. Han sido unos abogados permanentes, y eficaces desde luego, de que sea el mercado quien en definitiva señale los niveles de los precios y lo han obtenido a través del señalamiento de cuotas que fueron, casi sin excepción, superiores a los niveles de consumo previstos para cada año. Nosotros siempre tuvimos que aceptar esa posición porque nunca los consumidores quisieron ir más allá, nunca quisieron tomar un compromiso claro y firme para hacer una política de precios. Nos fue posible aceptar esa filosofía cuando el mundo se encontraba en una etapa en la cual la evolución de la economía era relativamente tranquila y bastante dinámica; no se registraban los problemas que se vienen registrando en la actualidad. Del 72/73 para acá la principal moneda en la cual se cotiza el café en todos los mercados entró en un periodo de devaluación. Simultáneamente vino el proceso de aumento en los precios del petróleo y se ha generalizado, casi sin excepción en el mundo, el fenómeno de la inflación. Todos estos factores afectan en una forma directa y dramática a la mayoría de los países productores de café, y mal nos podríamos sentar aquí a hablar de precios en los mismos términos vagos e imprecisos en que lo hicimos en otras ocasiones. Yo tengo la esperanza, ojalá no infundada,

de que los principales consumidores hayan madurado también en este tema y estén dispuestos y resueltos a entrar en una negociación concreta al respecto. Su posición sobre precios eventualmente podría facilitar los acuerdos y las decisiones entre países productores.

Señor presidente: nos parece a nosotros que la aplicación del Acuerdo actual en una forma rigurosa, sin reconocer el cambio de la estructura mundial de producción, difícilmente será viable. Los problemas que encontraremos en el camino serán muchos y, como decía algún político experimentado, los hechos son tozudos y nosotros estamos aquí frente a unos hechos en la estructura cafetera mundial que no podemos ignorar y que no podemos distorsionar. Estas breves reflexiones simplemente le señalan a usted, en los seis puntos que he mencionado, nuestra posición general frente a estas reuniones del Consejo, y quiero rogarle al señor Director Ejecutivo que dé instrucciones para que se recoja el texto de esta exposición.

Consejo Internacional del Café
Trigesimocuarto periodo de sesiones
15 - 26 septiembre 1980
Londres, Inglaterra

# Resumen de Economía Cafetera, septiembre a diciembre 1979 y 1980.

*Volumen de las exportaciones cafeteras y valor del reintegro*

| Mes | 1979 | | 1980 | |
|---|---|---|---|---|
| | *Sacos de 60 Kilos* | *US$ (millones)* | *Sacos de 60 Kilos* | *US$ (millones)* |
| Septiembre | 875.188 | 176.9 | 791.741 | 175.7 |
| Octubre | 1.037.030 | 177.7 | 828.609 | 141.0 |
| Noviembre | 761.660 | 207.4 | 886.277 | 133.8 |
| Diciembre | 858.176 | 243.1 | 503.495 | 242.9 |
| TOTAL: | 3.532.054 | 805.1 | 3.010.122 | 693.4 |

*Precio interno del café tipo Federación, carga de 125 kilos. Septiembre a diciembre de 1980.*

| *Periodo* | *Precio* |
|---|---|
| Septiembre 1o. al 30 | $ 8.732.50 |
| Octubre 1o. al 31 | 8.732.50 |
| Noviembre 1o. al 30 | 8.732.50 |
| Diciembre 1o. al 4 | 8.732.50 |
| Diciembre 5 al 31 | 9.200.00 |

*Reintegro 1980:*

| *Periodo* | *US$ por saco de 70 Kilos de café verde exportado* |
|---|---|
| Septiembre 1o. al 30 | 287.32 |
| Octubre 1o. al 2 | 287.32 |
| Octubre 3 al 31 | 201.00 |
| Noviembre 1o. al 30 | 201.00 |
| Diciembre 1o. al 9 | 201.00 |
| Diciembre 10 al 31 | 181.95 |

*Cotización en la Bolsa de Nueva York, en US¢ por libra de 453,6 gramos Septiembre a diciembre de 1979*

| *Mes* | *Cotización más alta* | *Cotización más baja* | *Precio Promedio* |
|---|---|---|---|
| Septiembre | 227.00 (20, 21, 24 y 25) | 214.00 (28) | 221.08 |
| Octubre | 219.00 (4) | 211.00 (18) | 214.39 |
| Noviembre | 213.50 (13) | 209.00 (5 y 23) | 211.26 |
| Diciembre | 212.00 (3) | 197.50 (28) | 204.47 |

*Precio promedio del periodo septiembre a diciembre de 1979, para los cuatro grupos de Café, en US¢ por libra de 453,6 gramos.*

| *Mes* | *Suaves Colombianos* | *Otros Suaves* | *Arábicas No Lavados* | *Robustas* |
|---|---|---|---|---|
| Septiembre | 221.08 | 207.20 | 209.84 | 189.51 |
| Octubre | 214.39 | 209.59 | 211.28 | 184.34 |
| Noviembre | 211.26 | 206.62 | 213.67 | 177.15 |
| Diciembre | 204.47 | 194.28 | 213.42 | 176.97 |

*Cotización en la Bolsa de Nueva York, en US¢ por libra de 453,6 gramos. Septiembre a diciembre de 1980.*

| *Mes* | *Cotización más alta* | *Cotización más baja* | *Precio Promedio* |
|---|---|---|---|
| Septiembre | 205.00 (24, 25 y 26) | 140.00 (30) | 189.89 |
| Octubre | 178.00 (17) | 140.00 (1 y 2) | 152.08 |
| Noviembre | 147.00 | 147.00 | 147.00 |
| Diciembre | 147.00 (1, 2 y 3) | 130.00 (10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, y 29) | 133.53 |

*Precio promedio del periodo septiembre a diciembre de 1980, para los cuatro grupos de café, en US¢ por libra de 453,6 gramos.*

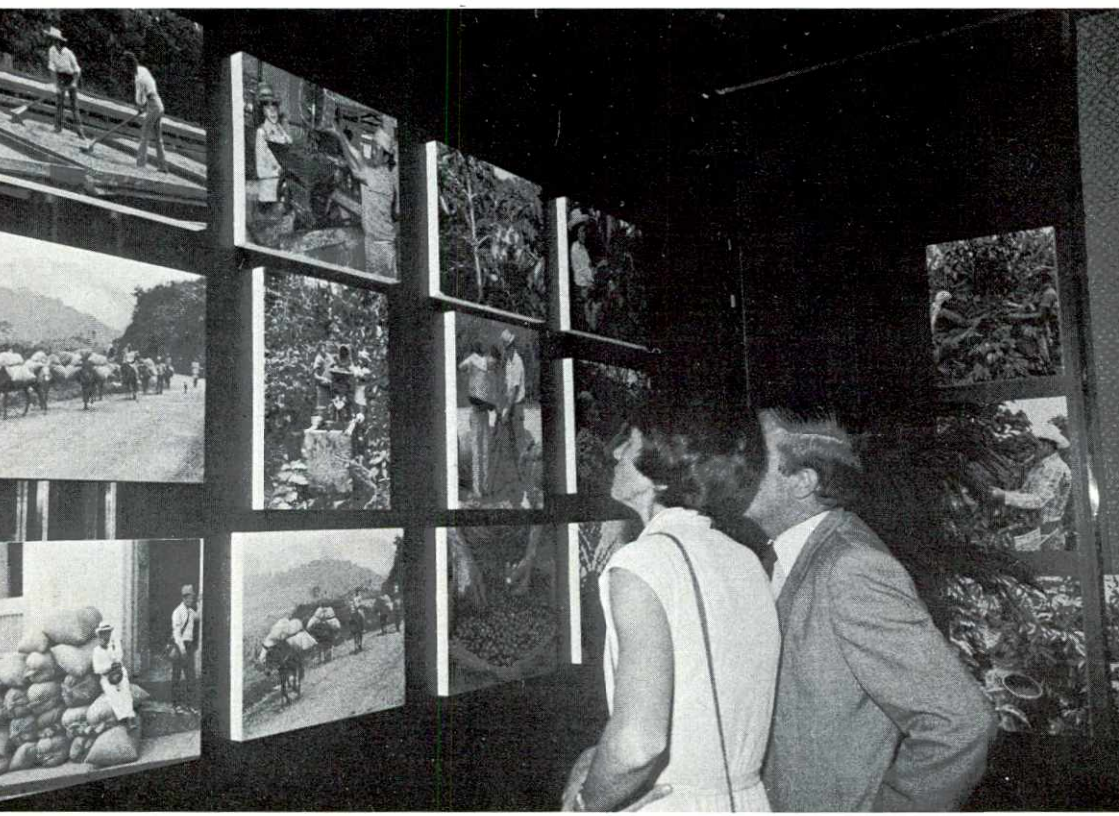
| *Mes* | *Suaves Colombianos* | *Otros Suaves* | *Arábicas No Lavados* | *Robustas* |
|---|---|---|---|---|
| Septiembre | 189.89 | 125.88 | 211.27 | 124.96 |
| Octubre | 152.08 | 125.97 | 210.55 | 125.42 |
| Noviembre | 147.00 | 115.24 | 116.63 | 115.94 |
| Diciembre | 133.53 | 121.21 | 212.88 | 118.54 |

FUENTE: División de Investigaciones Económicas, Departamento de Información Cafetera.

# REGISTRO

## Exposición de Fotografías Cafeteras

Durante los meses de septiembre y octubre, se realizaron tres exposiciones de fotografías con tema cafetero en Bruselas, Copenhague y Nueva York. Los trabajos son originales del fotógrafo caldense Félix Tisnés Jaramillo, quien ha venido trabajando sobre el tema cafetero desde hace varios años y ha logrado reunir sobre el mismo un archivo de más de 20.000 fotografías.



# Medalla Cafetera del Magdalena

Medalla Cafetera del Magdalena a don Leonidas Londoño Londoño, al doctor Arturo Gómez Jaramillo y al doctor Jorge Cárdenas Gutiérrez. En la gráfica los condecorados con el doctor Luis Díaz Granados Alzamora, presidente del Comité de Cafeteros del Magdalena.



# Medalla al Mérito Cívico de Alcalá (Valle)



# Decreto Número 010

*(Julio 18 de 1.980)*

*POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA UNA CONDECORACION.*

*EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ALCALA VALLE, en uso de sus atribuciones legales y,*

## Considerando:

*a) Que el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL por acuerdo No. 018 del cuatro de Enero de 1.972, estableció la "Medalla al Mérito Cívico FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" destinada a honrar a las personas que se han distinguido por los invaluables servicios al Municipio en las diversas actividades que dan realce a nuestra comunidad.*

*b) Que el señor MARIO OSPINA RUIZ por más de diez años ha representado a nuestro municipio en el Comité Departamental de Cafeteros y en posiciones tan destacadas como la "Presidencia del Congreso Nacional de Cafeteros", habiéndose distinguido por su amor a su tierra natal; lo que ha cristalizado en obras varias tales como: Escuelas, Acueductos, Carreteras, Electrificación, Edificio del Grupo Cafetero y Obras Deportivas como las que se inauguran el dia diez y nueve de los corrientes.*

## Decreta:

*ARTICULO 1o.-* *Fijase la fecha del siete de Agosto del año en curso, para adjudicar dicha distinción honorifica al señor MARIO OSPINA RUIZ, por los considerandos antes anotados y en ceremonia especial.*

*ARTICULO 2o.-* *Copia del presente decreto será enviado en nota de estilo, al estimulado señor MARIO OSPINA RUIZ y al HONORABLE COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS.*

## Publiquese y Cúmplase:

*Dado en la Alcaldía Municipal de Alcalá Valle, a los diez y ocho (18) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta (1.980).*

*El Alcalde:*

*HAROLD A. LOPEZ GALLEGO*

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE ALCALA - VALLE

*El Secretario:*

*HILDEFONSO CASTAÑO GARCIA*

*La montaña mágica*

# Colombia en Bruselas

*Por J. Emilio Duque*

Si la leyenda se cumple con la benevolencia secular, al café colombiano le esperan días de ventura aquí en Bélgica, pues en la tarde del jueves 18 de septiembre, en vísperas del otoño, el Manneken Pis, el muñequito de los buenos augurios que es el símbolo de Bruselas, como la Torre Eiffel lo es de la Ciudad Luz, roció con sus aguas una mata de café colombiano, en ceremonia solemnizada por altos funcionarios vinculados a la industria cafetera y embellecida por cuatro damitas colombianas vestidas de chapoleras. Los diarios belgas se hicieron representar por sus fotógrafos. El tránsito se interrumpió. Los turistas se congregaban en la esquina clásica de la buena suerte para admirar al muñequito vestido con traje de campesino antioqueño y adornado con su amplio sombrero aguadeño. Llevaron la palabra el doctor Jorge Zaldúa Caro, funcionario de la Federación de Cafeteros en esta ciudad, y el señor Jullien Wulleman, uno de los más entusiastas importadores de nuestro café.



Entre los asistentes se hallaban el presidente del Instituto del Café de Bélgica, señor Jacques Demeire, el presidente de la Asociación de Tostadores Europeos, señor Eigendal, y numerosos diplomáticos de países cafeteros.

Las cuatro hermosas chicas colombianas, que cursan estudios de postgrado en la Universidad de Lovaina, llevaban canastillas con cintas tricolores y distribuían pequeños y artísticos cartoncillos de propaganda. Ellas son: Sandra Holguín Holguín, de Cali; Isabel Gaviria, de Frontino (Antioquia), María Cristina Niño, de Bogotá, y la lindísima abogada Constanza Avila Triana, de Duitama (Boyacá).

El Manneken Pis continuará varios días con su trajecito colombiano. Como se sabe, es el muñequito de los mejores augurios y del vestuario más variado de que se tenga noticia... En versión bogotana sería el niño de la pila, pero con la diferencia de que el belga no se baña, pero hace bañar...

*

Cumplida la ceremonia acuática cerca de la gran Plaza, después de las siete de la noche se inició la fiesta del café en el Salón Louise del Hotel Hilton, con asistencia copiosa y selectísima. Tres países se hicieron representar especialmente: Colombia, Brasil y Costa de Marfil. Primero se repartieron aperitivos con base en café colombiano. Todo el menú incluía salsas de café (Brasil y Costa de Marfil). El banquete se cerró con broche de oro: postres cafeteros y tinto colombiano. Los tres discursos fueron pronunciados en francés y en flamenco. El flamenco es aquí un homenaje a la tradición más antigua de Bélgica...

En el mismo salón y a la misma hora de los aperitivos se inauguró una exposición de fotografías colombianas cafeteras (plantíos, fondas camineras, rostros de campesinos, proceso del grano, paisajes y caseríos), del artista Félix Tisnés Jaramillo. Todos los asistentes reconocieron por igual que la fotografía es un arte y que en Colombia hay dónde practicarlo...

Esta misma exposición será presentada en Copenhague el 10 de octubre. Dios mediante, allá estaremos el día de la inauguración, con el amigo Félix, el magnífico compañero de viaje desde Bogotá. Salimos el domingo 14 de septiembre, por la vía de Madrid.

Organizaron esta fiesta del café en Bélgica, con el patrocinio de la OIC (Organización Internacional del Café), los doctores Hernán Uribe Arango (director de Federacafé en Bruselas) y sus dos asistentes, los doctores Jaime Arango Arango y Jorge Zaldúa Caro. En croniquilla posterior hablaremos de la Conferencia Cafetera de Londres, donde Colombia avanza piano y lontano...

(Tomado de "El Espectador". Oct. 1o. / 1980, pág. 2-A).

## DECRETO NUMERO 032 DE 1980

**(Septiembre 20)**

Por medio del cual se declaran huéspedes de honor a unos ilustres visitantes

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AMAGA (ANT.)

en uso de sus atribuciones legales, y;

CONSIDERANDO

a) Que en el día de hoy se hacen presentes en este municipio, el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, el Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros, doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, el señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del COMITE NACIONAL DE CAFETEROS y otras ilustres personalidades.

b) Que dichos visitantes fueron invitados por el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS quien también se hace presente.

DECRETA:

*ARTICULO 1o.* Decláranse huéspedes de honor al HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, al Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros, al señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del Comité Nacional de Cafeteros, al COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS y su director ejecutivo, doctor LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS y a los demás visitantes.

*ARTICULO 2o.* A nombre de la ciudadanía de Amagá, hacemos votos muy sinceros, porque su permanencia en este municipio sea grata.

*ARTICULO 3o.* Copia del presente decreto será puesta en manos del señor presidente del CONSEJO DE ESTADO, doctor JAIME BETANCUR CUARTAS, del señor Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros, doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, del señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del Comité Nacional de Cafeteros y del señor Director Ejecutivo del COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS, doctor LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS.

*ARTICULO 4o.* El presente Decreto rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase. Dado en la Alcaldía Municipal de Amagá, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

(Fdo.) ERNESTO VERGARA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

(Fdo.) J. ANTONIO RIOS A.
Secretario

## RESOLUCION NUMERO 064 DE 1980

**(Septiembre 20)**

Por medio de la cual el honorable Concejo Municipal, se asocia a la presencia de ilustres personalidades en nuestro municipio

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a) Que en el día de hoy se hacen presentes en nuestro municipio, el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, el Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, el señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del COMITE NACIONAL DE CAFETEROS, el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS y otras ilustres personalidades.

b) Que es la primera vez que el honorable Consejo de Estado en pleno, nos honra con su visita.

c) Que dicha corporación está en buena hora presidida por nuestro ilustre paisano, doctor JAIME BETANCUR CUARTAS, de gran aprecio entre nosotros.

d) Que el COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS ha estado vinculado a muchas de nuestras obras de progreso, tanto en la zona rural como urbana.

e) Que es deber de esta corporación interpretar el querer del pueblo amagacita.

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Presentar un atento y afectuoso saludo de bienvenida al HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, al Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, al señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del Comité Nacional de Cafeteros, al COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS y su Director Ejecutivo, doctor LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS y a las demás ilustres personalidades.

*ARTICULO 2o.* Declarar huéspedes de honor a tan ilustres visitantes y desearles una grata permanencia entre nosotros.

*ARTICULO 3o.* Agradecer al COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS, el haber tenido en cuenta a este municipio dentro de la realización de tan magnífico acontecimiento.

*ARTICULO 4o.* Copia de la presente Resolución será puesta en manos del señor presidente del CONSEJO DE ESTADO, doctor JAI-

ME BETANCUR CUARTAS, del Gerente Nacional de la Federación de Cafeteros, doctor JORGE CARDENAS GUTIERREZ, del señor HERNAN TORO URIBE, miembro principal del COMITE NACIONAL DE CAFETEROS y del Director Ejecutivo del COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS, doctor LUIS IGNACIO MUNERA CAMBAS.

*ARTICULO 5o.* La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Amagá, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.

(Fdo.) GLADYS GUZMAN DE CUARTAS
Presidente

(Fdo.) MARIA VELCY VELEZ D.
Secretaria

# LA ROYA PUEDE LLEGAR PERO SE PUEDE CONTROLAR!

SB-268



Para que usted pueda controlar La Roya, debe saber manejar las fumigadoras y aplicar bien los productos químicos en su cafetal.
Asista a los cursos que dictan en su vereda los técnicos del Comité de Cafeteros y del SENA.
La Roya no será un problema si usted se prepara desde ahora para controlarla.
Es mejor prevenir que curar. Renueve ya su cafetal.
El cafetero responsable debe saber controlar La Roya.
Consulte al técnico del Comité de Cafeteros.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

# Legislación Cafetera

## DECRETO NUMERO 2639 DE 1980

**(Octubre 6)**

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA

*ARTICULO 1o.* Apruébase el Acuerdo No. 15 de septiembre 11 de 1980, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

## ACUERDO NUMERO 15 DE 1980

**(Septiembre 11)**

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los Congresos Cafeteros;

b) Que este Comité, mediante Acuerdo No. 3 de enero 31 del presente año estableció a través del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero que administra el Banco Cafetero una línea de crédito para los damnificados por los movimientos sísmicos y la avenida del río en el municipio del Playón, ocurridos a finales de 1979;

c) Que el Artículo 5o. del citado Acuerdo destinó la suma de $ 5'000.000 como cupo de crédito para la reparación de las viviendas de los

damnificados por la avenida del río en el municipio de El Playón, departamento de Santander;

d) Que según estudios adelantados, antes de emprender cualquier programa en el campo de la vivienda es indispensable reconstruir la infraestructura de servicios y de manera especial el acueducto público y que tanto las autoridades como la comunidad y el Comité Departamental de Cafeteros de Santander, han solicitado que se destinen los recursos de la línea de crédito a su reconstrucción;

e) Que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado su concepto favorable a la modificación solicitada.

ACUERDA:

*ARTICULO PRIMERO.* Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros para que por conducto del Fondo Rotatorio de Crédito Cafetero, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo No. 3 de 1980 de este Comité, destine la suma de $ 5'000.000,00 prevista en él para los damnificados de la avenida del río en el municipio de El Playón, departamento de Santander, al otorgamiento de créditos para la reconstrucción del acueducto de esa población.

*ARTICULO SEGUNDO.* Someter el presente Acuerdo, por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor Presidente de la República.

Dado en Bogotá, D.E., a los once (11) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) CARLOS OSPINA DELGADO
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

*ARTICULO 2o.* Este decreto rige desde su expedición. Comuníquese y cúmplase.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

GUILLERMO NUÑEZ VERGARA
Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.)

## DECRETO NUMERO 2968 DE 1980

**(Noviembre 5)**

Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la exportación de café soluble.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, teniendo en cuenta el concepto del

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y oído el concepto del Comité Nacional de Cafeteros,

DECRETA:

*ARTICULO PRIMERO.* Con el fin de calcular para las exportaciones de café soluble el impuesto de pasilla y ripio, establecido por la Ley 66 de 1942, el Decreto 1781 de 1944 y normas concordantes, y la retención, establecida por el Decreto-Ley 444 de 1967, se seguirá el siguiente procedimiento:

El precio por kilogramo de café pergamino tipo Federación fijado por el comité de precios internos, establecido por el Artículo 256 del Decreto-Ley 444 de 1967, se multiplicará sucesivamente:

1. Por 1.27, cantidad de kilogramos de café pergamino requerida para obtener un kilogramo de café excelso.
2. Por 0.42, relación existente entre el precio por kilogramo del café verde tipo consumo nacional destinado a la elaboración del café soluble de exportación y el precio por kilogramo del café verde excelso en el mercado interno, y
3. Finalmente, por 2.5, factor correspondiente al número de kilogramos de café verde utilizados como materia prima para la elaboración de un kilogramo de café soluble.

El producto de las operaciones anteriores será el valor equivalente en café verde de cada kilogramo de café soluble que se exporte.

*ARTICULO SEGUNDO.* El impuesto de pasilla y ripio y el valor de la retención para café soluble se fijarán aplicando los porcentajes establecidos para café excelso de exportación al valor equivalente en café verde de cada kilogramo de café soluble, determinado de conformidad con la metodología descrita en el Artículo Primero.

*PARAGRAFO.* Para este efecto se considera el ripio sin valor.

*ARTICULO TERCERO:* El impuesto ad valorem para café soluble se fijará aplicando el porcentaje establecido para café excelso de exportación al precio mínimo de reintegro por kilogramo para exportaciones de café soluble establecido por la Junta Monetaria.

*ARTICULO CUARTO:* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a los cinco (5) días de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

JULIO CESAR TURBAY AYALA

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

## DECRETO NUMERO 3271 DE 1980

**(Diciembre 9)**

Por el cual se fija la retención cafetera.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y oído el concepto del Comité Nacional de Cafeteros,

DECRETA:

*ARTICULO PRIMERO.* El porcentaje de retención cafetera que el artículo 63 del Decreto-Ley 444 de marzo 22 de 1967 y normas concordantes autorizan señalar al gobierno, será igual a una cantidad de café pergamino equivalente al 15 por ciento del café excelso que se proyecte exportar, de la calidad y tipo que señale la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

*PARAGRAFO.* El porcentaje de retención cafetera establecido es equivalente a 13.35 kilogramos de café pergamino por cada saco de 70 kilogramos de café excelso, que se proyecte exportar.

*ARTICULO SEGUNDO.* Esta norma se aplicará a los registros de exportación de café que se expidan con base en contratos de venta registrados a partir del 11 de diciembre de 1980.

*ARTICULO TERCERO.* Derógase el Decreto número 2589 de octubre 2 de 1980 y demás disposiciones que le sean contrarias.

*ARTICULO CUARTO.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E. a nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

JULIO CESAR TURBAY AYALA

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

## DECRETO NUMERO 3272 de 1980

**(Diciembre 9)**

Por el cual se ordena una reducción del impuesto establecido en el artículo 226 del Decreto-Ley 444 de 1967.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 1o. del Decreto-Ley 569 de 1967,

DECRETA:

*ARTICULO PRIMERO.* A partir de la vigencia del presente Decreto, redúcese del diez y seis por ciento (16%) al trece por ciento (13%), el impuesto ad valorem sobre el producto en moneda extranjera de las exportaciones de café, establecido por el artículo 226 del Decreto-Ley 444 de 1967.

*ARTICULO SEGUNDO.* A partir del 1o. de septiembre de 1981, se reducirá del trece por ciento (13%) al doce por ciento (12%), el impuesto ad valorem sobre el producto en moneda extranjera de las exportaciones de café, establecido por el artículo 226 del Decreto-Ley 444 de 1967.

*ARTICULO TERCERO.* Las reducciones previstas en los artículos anteriores, se harán efectivas sobre la parte de dicho impuesto que deba acreditarse en la Cuenta Especial de Cambios en favor del Gobierno Nacional, al tenor de lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto-Ley 444 de 1967, y normas concordantes.

*ARTICULO CUARTO.* El presente decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a 9 de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

JULIO CESAR TURBAY AYALA

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**DECRETO NUMERO 3328 DE 1980**

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

*ARTICULO 1o.* Apruébase el Acuerdo No. 17 de noviembre 20 de 1980, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

**ACUERDO NUMERO 17 DE 1980**

**(Noviembre 20)**

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los Congresos Cafeteros;

b) Que la Federación Nacional de Cafeteros, en desarrollo de políticas fijadas por los Congresos Cafeteros y el Comité Nacional de Cafeteros ha venido vinculada, con recursos del Fondo Nacional del Café, al establecimiento y desarrollo de Corporaciones o Sociedades Forestales por considerar que cumplen una tarea fundamental para la conservación de los suelos, la protección y el aumento de las cuencas hidrográficas y la preservación del medio ambiente;

c) Que en el presupuesto de Inversiones del Fondo Nacional del Café para la presente vigencia se previó una partida de $ 9'643.000.00 M/Cte. para capitalización de tales entidades;

d) Que en desarrollo de la Ley 20 de 1979 las diferentes Corporaciones y Sociedades decretaron aumentos de sus capitales en cuantías que exigen capitalizaciones por $ 29'443.000.00 por parte de la Federación para mantener su actual participación porcentual;

e) Que del presupuesto de Inversiones del Fondo Nacional del Café para la presente vigencia se han cancelado proyectos por valor de $ 19'800.000.00 M/Cte., y que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda ha expresado su concepto favorable a que se tomen estos recursos para incrementar la disponibilidad para capitalización de las Sociedades Forestales que funcionan en zonas cafeteras;

ACUERDA:

*ARTICULO PRIMERO.* Autorizar a la Federación Nacional de Cafeteros, para que, previos los traslados indicados en la parte motiva del presente Acuerdo, suscriba y pague, con recursos tomados del Fondo Nacional del Café y para éste, acciones de Sociedades Forestales así:

| | |
|---|---|
| Corporación Forestal de Caldas S.A. | 4'725.000 |
| Compañía Forestal del Cauca S.A. | 4'700.000 |
| Corporación Forestal de Cundinamarca S.A. | 2'441.000 |

| | |
|---|---|
| Corporación Forestal del Huila S.A. | 1'874.000 |
| Corporación Forestal de Nariño S.A. | 1'000.000 |
| Compañía Forestal del Risaralda S.A. | 970.000 |
| Corporación Forestal del Tolima S.A. | 4'000.000 |
| Corporación Forestal de Santander S.A. | 3'000.000 |
| Bosques del Quindío S.A. | 3'000.000 |
| Corporación Forestal del Meta S.A. | 630.000 |
| Sociedad Forestal Cafetera del Valle del Cauca S.A. | 3'103.000 |

*ARTICULO SEGUNDO.* Someter el presente Acuerdo, por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor Presidente de la República.

Dado en Bogotá, D.E., a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) ALFONSO PALACIO RUDAS
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

*ARTICULO 2o.* Este decreto rige desde la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**DECRETO NUMERO 3528 DE 1980**

**(Diciembre 28)**

Por el cual se aprueba un Acuerdo del Comité Nacional de Cafeteros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

*ARTICULO 1o.* Apruébase el Acuerdo No. 18, de diciembre 11 de 1980, del Comité Nacional de Cafeteros, cuyo texto dice lo siguiente:

**ACUERDO NUMERO 18 DE 1980**

**(Diciembre 11)**

EL COMITE NACIONAL DE CAFETEROS

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

a) Que en virtud del Decreto 2078 de 1940 y de las disposiciones que lo adicionan y lo reforman, el Gobierno y la Federación celebraron el 11 de diciembre de 1940, un contrato sobre manejo del Fondo Nacional del Café e intervención en los mercados cafeteros para el desarrollo del Convenio Interamericano sobre cuotas de exportación, contrato que ha sido adicionado y complementado por otros posteriores y de manera especial por el de diciembre 20 de 1978 sobre prestación de servicios y administración y manejo del Fondo Nacional del Café, celebrados entre las mismas partes con el objeto de solucionar de acuerdo con la experiencia obtenida en el desarrollo del mismo, aquellos puntos que no se habían podido prever originalmente a fin de darle desarrollo y cumplimiento a normas legales y a disposiciones de los congresos cafeteros;

b) Que la Cláusula Quinta del Contrato que sobre administración y manejo del Fondo Nacional del Café, suscrito entre el Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Cafeteros el día 20 de diciembre de 1978, dispone que las operaciones que impliquen egresos o compromisos del Fondo Nacional del Café deberán estar previstas en el presupuesto que de dicho Fondo elaborará anualmente la Federación con la aprobación del Comité Nacional de Cafeteros, con el voto favorable del señor ministro de Hacienda y su posterior sanción ejecutiva;

c) Que en la presente sesión el señor ministro de Hacienda y Crédito Público ha expresado su concepto favorable;

ACUERDA:

*ARTICULO PRIMERO.* Fíjase en la suma de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 73.408'100.000) M/Cte., el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Nacional del Café durante la vigencia de 1981, discriminado así:

| | *(Miles de $)* |
|---|---|
| *INGRESOS:* | |
| Ingresos por ventas de café | $ 64.583'900 |
| Ingresos por impuestos | 2.792'000 |
| Ingresos financieros | 1.858'900 |
| Ingresos varios | 120'000 |
| Otros ingresos por reembolso de fletes en el exterior | 400'000 |
| Recursos del crédito | 3.653'300 |
| TOTAL INGRESOS: | 73.408'100 |
| *EGRESOS:* | |
| Compras de café | 49.360'700 |
| Gastos operación café en el interior y en el exterior | 11.527'300 |
| Impuesto ad valorem por pagar | 7.343'200 |

| | |
|---|---|
| Gastos financieros | 3.047'000 |
| Gastos por servicios contractuales | 3.714'900 |
| Préstamos concedidos | 323'000 |
| Capitalización Fondo Compensación países convenio | 180'000 |
| Capitalización Fondos Rotatorios sector cafetero | 235'000 |
| Aporte Fondo Rotatorio Provisión Agrícola | 50'000 |
| Inversiones en Proyectos Mercadeo-Agroindustrial Diversificación cafetera | 150'000 |
| Inversiones en entidades filiales y otras sociedades | 61'700 |
| Ampliación fábrica de café liofilizado | 766'300 |
| Construcción y adecuación edificios, bodegas y silos | 190'500 |
| Adquisición terrenos | 25'000 |
| Maquinaria y equipo | 107'300 |
| Servicio de la deuda a largo plazo | 1.512'800 |
| Disminución activos corrientes | (5.186'600) |
| TOTAL EGRESOS: | 73.408'100 |

*ARTICULO SEGUNDO.* Sométase el presente acuerdo, por conducto del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, a la aprobación del señor Presidente de la República.

Dado en Bogotá, D.E., a los once (11) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

(Fdo.) LUIS ARDILA CASAMITJANA
Presidente

(Fdo.) JOSE FERNANDO JARAMILLO H.
Secretario

*ARTICULO 2o.* El presente decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.E., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

JULIO CESAR TURBAY AYALA

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

## RESOLUCION NUMERO 2 DE 1980

**(Diciembre 4)**

EL COMITE ENCARGADO DE FIJAR LOS PRECIOS INTERNOS DE COMPRA DE CAFE

en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 256 del Decreto-Ley No. 444 del 22 de marzo de 1967,

RESUELVE:

*ARTICULO UNICO.* Fíjase a partir del 5 de los corrientes como precio de compra de café pergamino tipo Federación en el interior del país la suma de $ 73.60 por kilo o sea $ 9.200.00 la carga de 125 kilos.

Dada en Bogotá, D.E., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

JAIME GARCIA PARRA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

CARLOS OSSA ESCOBAR
Ministro de Agricultura Encargado

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
ARTURO GOMEZ JARAMILLO
Gerente General

**RESOLUCION NUMERO 51 DE 1980**

**(Octubre 2)**

Por la cual se fija precio mínimo de reintegro cafetero.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto del Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros,

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Señálase en US$ 201 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilos, para las exportaciones de café que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 3 de octubre de 1980.

*ARTICULO 2o.* Esta resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 2 de octubre de 1980

GUILLERMO NUÑEZ VERGARA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

**RESOLUCION NUMERO 52 DE 1980**

**(Octubre 2)**

Por la cual se dictan medidas sobre reintegros provenientes de exportaciones de café.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Extiéndese a los "Certificados de Cambio" originados en reintegros de exportaciones de café, el régimen establecido en la Resolución 17 de 1979.

*ARTICULO 2o.* Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará a los "Certificados de Cambio" originados en reintegros de exportaciones de café efectuadas con base en contratos registrados a partir del 3 de octubre de 1980.

*ARTICULO 3o.* Esta resolución deroga la número 42 de 1979 y rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 2 de octubre de 1980

GUILLERMO NUÑEZ VERGARA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

## RESOLUCION NUMERO 55 DE 1980

**(Noviembre 5)**

Por la cual se señala el precio mínimo de reintegro por kilogramo para exportaciones de café soluble.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en particular de la facultad que le confiere el artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* El precio mínimo de reintegro por kilogramo para exportaciones de café soluble de contratos registrados a partir del 10 de noviembre de 1980, será fijado mediante el siguiente procedimiento:

a) Se toma como base el precio mínimo de reintegro por kilogramo para café excelso de exportación.

b) Este precio se multiplica por 2.5, factor que corresponde al número de kilogramos de café verde utilizados para la producción de un kilogramo de café soluble.

c) El producto de la operación anterior se multiplica a su vez por 0.42, relación existente entre el precio por kilogramo del café ver-

de tipo consumo nacional destinado a la fabricación de café soluble de exportación y el precio por kilogramo del café verde excelso en el mercado interno.

d) El resultado de las operaciones anteriores es el precio mínimo de reintegro por kilogramo para exportaciones de café soluble.

*ARTICULO 2o.* El Banco de la República dictará las medidas pertinentes para la adecuada aplicación de lo dispuesto en esta resolución.

*ARTICULO 3o.* La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 5 de noviembre de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

**RESOLUCION NUMERO 61 DE 1980**

**(Diciembre 5)**

Por la cual se fija precio de reintegro cafetero.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 56 del Decreto-Ley 444 de 1967 y previo concepto del Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Señálase en US$ 181.95 el precio mínimo de reintegro por saco de 70 kilos correspondiente a US$ 1.27 libra ex-muelle Nueva York, para las exportaciones de café que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 10 de diciembre de 1980.

*ARTICULO 2o.* Esta resolución rige a partir del 9 de diciembre de 1980.

Dada en Bogotá, a diciembre 5 de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

# Otras Disposiciones

## RESOLUCION NUMERO 43 DE 1980

**(Septiembre 17)**

Por la cual se reduce el encaje de los depósitos a término de los establecimientos bancarios; de los depósitos en las Corporaciones Financieras y se adopta otra disposición.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 2206 de 1963 y la Ley 7a. de 1973.

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Redúcese del 15% al 10% el encaje de los depósitos en moneda legal a término mayor de 30 días de los establecimientos bancarios sobre los cuales se hayan emitido "certificados de depósito a término".

*ARTICULO 2o.* Redúcese del 15% al 10% el encaje de los depósitos constituidos bajo cualquier modalidad en las corporaciones financieras.

*ARTICULO 3o.* La reducción de encaje de que trata la presente resolución se cumplirá a razón de 3 puntos a partir del 1o. de octubre y de 2 puntos a partir del 1o. de noviembre de 1980.

*ARTICULO 4o.* La reducción del 15% al 10% de la inversión obligatoria que deben mantener las Compañías de Financiamiento Comercial se llevará a cabo a razón de 3 puntos a partir del 1o. de octubre y de 2 puntos a partir del 1o. de noviembre de 1980.

*ARTICULO 5o.* Esta resolución deroga el artículo 1o. de la número 9 de 1980, el artículo 6o. de la número 10 de 1980 y rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 17 de septiembre de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

## RESOLUCION NUMERO 44 DE 1980

**(Septiembre 17)**

Por la cual se toman medidas en relación con las corporaciones financieras.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 2206 de 1963 y la Ley 7a. de 1973,

RESUELVE:

### CAPITULO I

*Cupo extraordinario de crédito*

*ARTICULO 1o.* Señálase un cupo extraordinario de crédito a favor de las corporaciones financieras establecidas en el país, para casos de emergencia, con el fin de asegurar su liquidez en el evento de que llegaren a presentar situación de desequilibrio fundamental en su estructura financiera. Este cupo no podrá exceder del 50% del capital pagado y reserva legal de la corporación financiera que haga uso del mismo.

*ARTICULO 2o.* En desarrollo de lo dispuesto en el artículo anterior, y previa solicitud motivada de la respectiva corporación, el Banco de la República podrá conceder préstamos especiales o redescuentos de cartera en las condiciones que a continuación se expresan:

a) La tasa de interés que cobrará el Banco de la República por la utilización de este cupo será del 3% mensual.

b) Tan pronto como una corporación financiera haga uso del cupo extraordinario de crédito, su representante legal deberá convenir con el Gerente del Banco de la República y el Superintendente Bancario, un programa concreto que permita sanear la situación financiera de la respectiva Corporación en el menor tiempo posible. Para la elaboración del programa se tendrán en cuenta, entre otras circunstancias, la conducta de la Corporación Financiera respecto al cumplimiento de las normas sobre encaje, así como la prudencia con que haya manejado sus operaciones de crédito tanto en moneda legal como extranjera. El programa determinará igualmente el plazo dentro del cual la Corporación se compromete a cancelar el préstamo otorgado.

c) La corporación financiera que utilice el cupo extraordinario de crédito no tendrá acceso al redescuento de operaciones con cargo a los fondos financieros que maneja el Banco de la República, ni de Proexpo, ni a operaciones otorgadas en desarrollo de líneas especiales de crédito con recursos del Banco Emisor, durante el plazo que determinen el Gerente del Banco de la República y el Superintendente Bancario. Dicho plazo en ningún caso será infe-

rior a aquel durante el cual se esté utilizando el cupo extraordinario.

## CAPITULO II

*Normas sobre redescuento de operaciones en el Banco de la República*

*ARTICULO 3o.* Las corporaciones financieras tendrán acceso a los recursos de crédito de fomento del Banco de la República, solamente para financiar operaciones de mediano y largo plazo, con sujeción a las condiciones y requisitos señalados en las normas vigentes o que lleguen a establecerse.

Se exceptúan del régimen previsto en el presente artículo aquellas operaciones que efectúen las corporaciones financieras, cuyo objetivo principal sea el fomento agropecuario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17o. de la Resolución 53 de 1973, con cargo a los recursos de los Fondos Financiero Agropecuario y de Promoción de Exportaciones.

*ARTICULO 4o.* El valor de los redescuentos de una corporación financiera en el Banco de la República y en los fondos que éste administra, incluidos los recursos provenientes de líneas de crédito concedidas por organismos financieros internacionales tales como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, en ningún caso podrá exceder de cuatro (4) veces su capital pagado y reserva legal.

Se exceptúan del límite establecido en el presente artículo, los redescuentos hechos con cargo al cupo de crédito extraordinario establecido en el artículo 1o. de esta resolución.

## CAPITULO III

*Normas de Encaje*

*ARTICULO 5o.* El encaje de los depósitos constituidos bajo cualquier modalidad en las corporaciones financieras, será establecido por la Junta Monetaria.

*ARTICULO 6o.* Autorízase a las corporaciones financieras para invertir la totalidad del encaje a que se refiere el artículo anterior en los títulos de crédito de que trata el artículo 4o. de la Resolución 39 de 1978. Estos títulos devengarán un interés del veinticinco por ciento (25%) anual.

*ARTICULO 7o.* La posición de encaje de las corporaciones financieras se determinará para cada día en la siguiente forma:

a) El encaje requerido se calculará con base en las cifras diarias de las exigibilidades sujetas a encaje que registre la respectiva institución durante los días hábiles de cada mes calendario. La cifra así determinada se comparará con las cifras diarias de las disponibilidades computables que presente la corporación financiera durante el mismo periodo mensual.

b) El exceso o defecto diario de encaje se determinará de acuerdo con el procedimiento previsto en el literal anterior. En estas condiciones se entiende que existe situación de desencaje o posición negativa de encaje cuando durante un mes calendario, la suma de los defectos diarios sobrepase la suma de los excesos diarios de encaje.

c) Para los efectos de este artículo se entienden como disponibilidades computables: el efectivo en caja, los depósitos sin intereses en el Banco de la República y las inversiones de los títulos de que trata el artículo 4o. de la Resolución 39 de 1978.

*ARTICULO 8o.* Por los defectos diarios de encaje legal en que incurriere una corporación financiera, la Superintendencia Bancaria aplicará una sanción pecuniaria a favor del Tesoro Nacional sobre tales defectos, equivalente al dos y medio por ciento (2.5%) sobre el total de los días hábiles del respectivo mes.

*ARTICULO 9o.* Si una corporación financiera presentare en un determinado mes situación de desencaje, no tendrá acceso al redescuento de operaciones con cargo a los Fondos que maneja el Banco de la República y de operaciones otorgadas en desarrollo de líneas especiales de crédito en moneda nacional y extranjera, durante un mes, contado desde la fecha en la cual se determine la situación de desencaje.

*ARTICULO 10o.* Cuando la situación de desencaje se mantuviere por un periodo de tres (3) meses calendario, el Superintendente Bancario estudiará las circunstancias de la respectiva corporación y podrá tomar en relación con ella, con sus representantes legales y sus directores, las providencias previstas en el artículo 5o. del Decreto Legislativo 3233 de 1965.

*ARTICULO 11.* Continúa vigente el encaje de las corporaciones financieras sobre las exigibilidades en moneda extranjera reducidas a moneda legal, a la vista y antes de treinta (30) días y a más de treinta (30) días, de que trata el artículo 1o. de la Resolución 27 de 1979.

*ARTICULO 12.* Continúa vigente el encaje sobre los depósitos constituidos por los establecimientos públicos del orden nacional, bajo cualquier modalidad, en las corporaciones financieras, señalado por los artículos 1o. y 2o. de la Resolución 21 de 1980.

## CAPITULO IV

*Inversiones de capital*

*ARTICULO 13.* Las corporaciones financieras deben mantener inversiones de capital en la forma y por la cuantía que establece el artículo 8o. del Decreto 2461 de 1980.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, las corporaciones financieras podrán comprobar estas inversiones de capital mediante

la realización de inversiones en títulos del Fondo Financiero Industrial con tasa de interés del 21% anual y vencimiento a seis (6) meses.

El Superintendente Bancario determinará los criterios que habrán de utilizarse para establecer lo que se deba considerar como inversión de capital e igualmente reglamentará la forma como deberá demostrarse periódicamente a esa Superintendencia, el cumplimiento de la inversión establecida por el artículo 8o. del Decreto 2461 de 1980.

CAPITULO V

*Disposiciones varias*

*ARTICULO 14.* La Superintendencia Bancaria tomará las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

*ARTICULO 15.* Esta resolución deroga la número 65 de 1977; los artículos 3o., 6o., 7o., y 8o. de la número 39 de 1978; el artículo 1o. de la número 13 de 1979 en su parte pertinente; el artículo 1o. de la número 48 de 1979; el artículo 2o. de la número 65 de 1979; el artículo 1o. de la número 9 de 1980 y demás disposiciones que le sean contrarias, y rige desde la fecha de su expedición con excepción de lo dispuesto en el artículo 4o. que se aplicará a partir del 1o. de noviembre de 1980. Continúa vigente lo dispuesto en la Resolución 18 de 1980.

Dada en Bogotá, a 17 de septiembre de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

## RESOLUCION NUMERO 45 DE 1980
**(Septiembre 17)**

Por la cual se dictan medidas sobre giros al exterior por concepto de fletes de importación.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 12 del Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

CAPITULO I

*Giros por parte de las empresas transportadoras o sus agentes*

*ARTICULO 1o.* Para obtener licencias de cambio destinadas al giro por concepto de fletes de importación, será requisito indispensable que

las empresas de transporte aéreo, terrestre o marítimo, directamente o a través de sus agentes establecidos en el país, constituyan en el Banco de la República dentro de los 20 días siguientes a aquel en que el importador debe efectuar el pago de los mismos, un depósito en moneda legal equivalente al 80% del valor del giro.

*ARTICULO 2o.* El depósito en moneda legal a que se refiere el artículo anterior se efectuará a través de los bancos comerciales, los cuales entregarán al Banco de la República las sumas correspondientes dentro de las 24 horas siguientes a su constitución.

Los establecimientos bancarios expedirán a favor de la compañía de transporte o su agente un documento representativo de moneda extranjera que se denominará "Título de Consignación sobre Fletes de Importación", por una suma equivalente al valor de los pesos depositados, liquidados a la tasa del certificado de cambio del día de su constitución.

Cuando el Banco de la República reciba de los bancos comerciales el producto en pesos de los depósitos a que se refiere la presente Resolución, lo acreditará en una cuenta especial a favor de la compañía transportadora o del agente.

*ARTICULO 3o.* Los "Títulos de Consignación sobre Fletes de Importación" serán documentos no negociables, no devengarán intereses y tendrán un término de vencimiento de 36 meses calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*ARTICULO 4o.* Los títulos a que se refiere la presente Resolución podrán ser utilizados por sus beneficiarios para aplicarlos al valor del giro que se ha de efectuar por concepto de fletes, siempre y cuando el pago al exterior se realice dentro de un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la fecha del conocimiento de embarque.

*ARTICULO 5o.* Si la compañía de transporte o su agente no gira oportunamente el valor de cada flete de importación, dentro del plazo máximo señalado en el artículo anterior, los títulos de consignación no podrán ser utilizados para efectuar giros al exterior. En estos casos, el Banco de la República adquirirá los títulos en la fecha de su vencimiento, a la tasa de cambio vigente el día de su constitución.

*ARTICULO 6o.* El depósito de que trata el artículo 1o. de la presente Resolución podrá ser utilizado inmediatamente por la empresa transportadora o por el agente para pagar parte del valor del flete, en cuyo caso deberá constituir una garantía bancaria a favor del Banco de la República en virtud de la cual el banco garante se compromete a girar el porcentaje respectivo del valor del flete, a nombre de la empresa o del agente, dentro del plazo máximo de 5 meses señalado en el artículo 4o. La garantía debe prever igualmente que si la empresa transportadora o el agente o el banco garante no gira

oportunamente, el Banco de la República cargará de inmediato la cuenta del respectivo banco para posteriormente cubrir el giro cuando se tenga la documentación requerida.

## CAPITULO II

*Giros por parte de los importadores*

*ARTICULO 7o.* Facúltase a la Oficina de Cambios del Banco de la República para autorizar licencias de cambio por concepto de fletes de importación, pagados previamente a los transportadores mediante cartas de crédito para el exterior, abiertas por los establecimientos de crédito del país.

El sistema previsto en este artículo será aplicable tanto al transporte aéreo como marítimo, ya se trate de conferencia o modalidad Charter, al igual que al terrestre.

Así mismo, la Oficina de Cambios podrá autorizar licencias de cambio solicitadas por los importadores colombianos para reembolsar el valor de los fletes de importación pagados previamente en el exterior por los despachadores o exportadores de las mercancías.

*ARTICULO 8o.* Para la autorización de las licencias de cambio de que trata el artículo anterior, los importadores deberán demostrar que constituyeron un depósito en moneda legal equivalente al 35% de su valor, con anterioridad a la nacionalización de la respectiva mercancía.

*ARTICULO 9o.* El depósito en moneda legal a que se refiere el artículo anterior, se efectuará con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 2o. y surtirá igualmente los efectos previstos en los artículos 3o., 4o., 5o. y 6o. de esta Resolución.

*ARTICULO 10.* El depósito en moneda legal de que trata el artículo 8o. no se exigirá a los fletes de importación correspondientes a las mercancías de que trata el artículo 14 de la Resolución 45 de 1979.

Para garantizar el pago oportuno de dichos fletes, excepto los correspondientes a las mercancías de que tratan los numerales 5 a 8 del citado artículo 14, el importador deberá constituir una garantía bancaria a favor del Banco de la República, cuya constitución verificará la Aduana en el momento de la nacionalización de la mercancía, en virtud de la cual el banco garante se compromete a presentar oportunamente la licencia de cambio correspondiente para girar el 100% del valor del flete a nombre del importador y dentro del plazo máximo de giro autorizado en esta norma. La garantía debe prever igualmente que si el importador o el banco garante no giran oportunamente, el Banco de la República cargará de inmediato la cuenta del respectivo banco para posteriormente cubrir el giro cuando se tenga la documentación requerida.

## CAPITULO III

*Disposiciones Varias*

*ARTICULO 11.* Los "Títulos de Consignación sobre Fletes de Importación" se computarán para efectos de liquidar el porcentaje de consignación del 95% señalado en el artículo 1o. de la Resolución 19 de 1979.

*ARTICULO 12.* Las disposiciones de la presente Resolución no se aplicarán a los fletes de mercancías importadas a través de zonas francas cuando se hubiesen pagado directamente por los importadores en moneda extranjera conforme a las regulaciones cambiarias vigentes.

*ARTICULO 13.* El Banco de la República y la Oficina de Cambios dictarán las medidas pertinentes para la debida ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

*ARTICULO 14.* Esta Resolución deroga el artículo 5o. de la número 4 de 1977; la Resolución número 30 de 1977; el artículo 2o. de la número 36 del mismo año, y rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a septiembre 17 de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

## RESOLUCION NUMERO 46 DE 1980

**(Septiembre 17)**

Por la cual se toman medidas en materia de crédito agrícola

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 5a. de 1973,

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* El Banco de la República podrá redescontar con cargo a los recursos del Fondo Financiero Agropecuario, los créditos otorgados por los establecimientos bancarios a favor de los cultivadores de algodón del Norte del Valle del Cauca; de sorgo, soya, maíz y ajonjolí, afectados por fenómenos climáticos adversos que se presentaron en la misma zona, como también en el Tolima, Huila y Girardot, en las siguientes condiciones:

—Plazo máximo hasta de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento de la obligación inicial;

—Tasa de interés, 15% anual;

—Tasa de redescuento del 14% anual;

—Margen de redescuento del 100%.

*ARTICULO 2o.* Esta resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 17 de septiembre de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

## RESOLUCION NUMERO 53 DE 1980

**(Octubre 15)**

Por la cual se dictan medidas relacionadas con el financiamiento de los Fondos Financiero Agropecuario y Financiero Industrial.

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 2206 de 1963 y las Leyes 5a. y 7a. de 1973,

RESUELVE:

*ARTICULO 1o.* Autorízase al Banco de la República para establecer un cupo de crédito a favor del Fondo Financiero Agropecuario y del Fondo Financiero Industrial por la cuantía equivalente a los recursos que capte mediante la colocación de los títulos a que se refiere el artículo 4o. de la Resolución 39 de 1978. El Banco de la República podrá distribuir estos recursos de acuerdo con los requerimientos de cada Fondo.

*ARTICULO 2o.* El Banco de la República cobrará a los Fondos Financiero Agropecuario y Financiero Industrial por la utilización de los recursos a que hace referencia el artículo anterior, una tasa de interés igual a la reconocida a los inversionistas que suscriban los títulos de que trata el artículo 4o. de la Resolución 39 de 1978.

*ARTICULO 3o.* El Banco de la República tomará las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

*ARTICULO 4o.* Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a 15 de octubre de 1980.

JAIME GARCIA PARRA
Presidente

MARIO LOMBO VANEGAS
Secretario Encargado

# *MIEMBROS ELEGIDOS PARA LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS - PERIODO DEL 1o. DE AGOSTO DE 1980 AL 31 DE JULIO DE 1982*

| Principales | Suplentes |
|---|---|
| *ANTIOQUIA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Pascual Correa Flórez | Dr. Rafael Uribe Maya |
| Sr. Gabriel Gómez Henao | Dr. Humberto Arango A. |
| Sr. Marco Julio Marín López | Sr. Roberto Rivas S. |
| Dr. Fabio Mejía Mejía | Sr. Walter Ruiz Salas |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Sr. Jaime Correa Cadavid | Dr. Guillermo Hincapié Orozco |
| Sr. Roberto Cardona Zapata | Dr. Luis Eduardo Mesa Velásquez |
| *BOYACA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Libardo Cuervo Patarroyo | Sr. Luis Alfredo Mendoza R. |
| Sr. Rafael Buitrago P. | Sr. Carlos Julio Caro Q. |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Alfredo Luque Saavedra | Sr. Ricardo Blanco Cárdenas |
| Sr. Josué López Garavito | Sr. Uriel Marcelo Buitrago |
| *CALDAS* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Dr. Jaime Restrepo Mejía | Dr. Hegon Jaramillo Mejía |
| Dr. Jorge Manrique Londoño | Sr. Alfredo Gutiérrez Peláez |
| Sr. Constantino Franco A. | Sr. Alonso Posada Estrada |
| Sr. Javier Londoño Estrada | Dr. Augusto Alzate López |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Carlos Hugo Escobar Gallo | Sr. Jaime Alvarez Callejas |
| Dr. Gabriel Arango Restrepo | Sr. Bernardo Henao Jaramillo |
| *CAUCA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. José Sotelo | Sr. Valentín Muñoz |
| Sr. Luis F. Ordóñez | Sr. Albeiro Masso |
| Sr. Carlos García | Sr. Alvaro Velasco |
| Sr. Gustavo Ordóñez | Sr. Eduardo Varela |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Sr. Alfonso Jordán Jiménez | Sr. Ramón Peláez |
| Sr. Carol Jaramillo S. | Sr. Alvaro Sarria |
| *CESAR* | |
| Sr. Alfonso Avila Quintero | Sr. Gonzalo Mendiola Acosta |
| Dr. Raúl Pupo Castro | Sr. Luis Fernández Murgas |
| *CUNDINAMARCA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Miguel Holguín Calderón | Sr. Pedro Sáenz Holguín |
| Sr. Ernesto Sayer Martínez | Sr. Carlos Rojas Poveda |
| Dr. Jorge Cáceres Bejarano | Sr. Zabulón Vanegas Linares |
| Dr. Pablo Bernal Arango | Dr. Jesús Adolfo Forero Joves |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Augusto García Parra | Sr. Manuel González |
| Dr. Jaime Trujillo Posse | Dr. Harold Gómez Villegas |
| *GUAJIRA* | |
| Sr. Leoncio Torres Peralta | Sr. Julio Alcides Franco Mota |
| Sr. Félix Romero Cantillo | Sr. Casimiro Torres Murgas |
| *HUILA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Dr. Rodrigo Ocampo Ospina | Sr. Eliseo Granados Tapias |
| Sr. Floresmiro Azuero Ramírez | Sr. Liberio Jiménez J. |
| Dr. Luis Eduardo Pérez Ramírez | Sr. Luis Ernesto Ramírez G. |
| Sr. Carlos Enrique Rivera O. | Sr. Luis Antonio Hernández |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Sr. Carlos Quintero Luna | Sr. Miguel Enrique Gómez |
| Dr. Héctor Polanía Sánchez | Sra. Graciela Villamil de Corredor |

| Principales | Suplentes |
|---|---|
| *MAGDALENA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Alfredo Vives Fernández de C. | Sr. José Pérez Noriega |
| Sr. Raúl Balaguera | Sr. Luis Santiago Díaz |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Luis Díaz Granados A. | Sr. Hely Benavides |
| Dr. Nicolás Sumbatoff | Sr. Gabriel Castañeda |
| *NARIÑO* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Dr. Miguel Eduardo Román | Sr. Luis Antonio Benavides |
| Dr. Campo Elías Burbano | Dr. Alvaro Cabrera |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dra. Sofía Chaves de Erazo | Sr. Alvaro Saavedra |
| Dr. Sergio Bravo Pantoja | Sr. Julio Ignacio Moncayo |
| *NORTE DE SANTANDER* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Gonzalo Villamizar Villamizar | Sr. Elías Murad |
| Dr. Hernando Lizarazo Peñaranda | Sr. Pedro Elías Escalante |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Efraín Vásquez R. | Sr. Jesús Rojas Casadiego |
| Dr. Ciro Jurado Guerrero | Sr. Hernán Prada |
| *QUINDIO* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Carlos Gómez G. | Dr. Mario Jaramillo J. |
| Sr. Arturo Palacio Jaramillo | Sr. Víctor M. Quiroga |
| Dr. Diego Arango Mora | Sr. Venancio Martínez |
| Dr. Darío Angel O. | Sr. Jaime Henao G. |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Hernán Palacio Jaramillo | Sr. Hernando Arcila J. |
| Dr. Darío López A. | Sr. Emilio Estrada V. |
| *RISARALDA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Alberto Salazar Nieto | Sr. Emilio Gartner Gómez |
| Sr. Carlos Herrera Hincapié | Sr. Hugo Tobón Duque |
| Sr. Antonio Uribe Aristizábal | Sr. Reinaldo Acosta Soto |
| Sr. Hernán Londoño Restrepo | Dr. Héctor Hely Gómez O. |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Sr. Alberto Restrepo Angel | Dr. Otto Drews Castro |
| Dr. Warlem Echeverri Marín | Sr. Juan Hurtado López |
| *SANTANDER* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Sr. Roberto Forero | Sr. Ramiro Alvarez |
| Sr. Eutimio Soto Sotomonte | Sr. Gabriel Silva Giratá |
| Sr. Eduardo Rueda Barrera | Dr. Luis Camacho Rueda |
| Dr. Luis Ardila Casamitjana | Sr. Reinaldo Rueda C. |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Gustavo Parra Durán | Sr. Facundo Oliveros C. |
| Sr. Esteban Ríos Salazar | Sr. Pablo Emilio Serrano |
| *TOLIMA* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Dr. Maclovio Alvira Jácome | Sr. Guillermo Vásquez |
| Dr. Roberto Bonnet | Sr. Rafael Cardona |
| Dr. Alvaro Calderón Vargas | Dr. Lisandro Méndez Manchola |
| Dr. Yamil Mahmud | Sr. Luis Angel Oviedo |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Dr. Manuel José Alvarez A. | Sr. Carlos Sepúlveda |
| Dr. Víctor Cardona Ramírez | Sr. Alberto Wilus |
| *VALLE* | |
| *Por Comités Municipales:* | |
| Dr. Javier Correa Vega | Sr. Víctor J. Cabal Concha |
| Sr. Alonso Durán Rivera | Sr. Jorge Tobón Rivera |
| Sr. Marco Jaramillo Botero | Dr. Henry Ossa Jaramillo |
| Sr. Mario Ospina Ruiz | Sr. Tulio Ospina Porras |
| *Por Comité Nacional:* | |
| Sr. Guillermo Londoño Villa | Sr. Jesús A. Rosales |
| Dr. Fabio Correa León | Sr. Gilberto Cadavid |

